BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 8 de Agosto de 1911

AÑO XIX NÚM. 5288

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, prévia presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptación de la renuncia del Vicecónsul argentino en Minas (R. O. del Uruguay)

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Señor Uberfil R. Acuña, del cargo de Vicecónsul de la República en Minas (República Oriental del Uruguay) trasmitida por nota No 5 de 22 del corriente,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Uberfil R. Acuña, del cargo de Vicecónsul de la República en Minas, (República Oriental del Uruguay),

Art. 2o Comuníquese á quienes corresponda publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Delegado para el Congreso de la Asociación de Cirujanos que se reunirá en Milwaukee.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la nota de la Legación de los Estados Unidos de América, aquí acreditada, fecha 20 de Mayo último, por la cual trasmite la invitación que por intermedio del Gobierno de ese país, dirige la Asociación de Cirujanos Militares para que el Gobierno Argentino se haga representar por delegados en el Congreso que se reunirá en Milwaukee, del 26 al 29 de Septiembre próximo; y de conformidad con la propuesta del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. José Gorrochategui, que actualmente se encuentra formando parte como Cirujano principal de la Comisión Naval en Estados Unidos, Delegado del Gobierno al Congreso de la Asociación de Cirujanos Militares que tendrá lugar en Milwaukee, Wisconsin, del 26 al 29 de Septiembre próximo.

Art. 2o Extiéndase la plenipotencia respectiva, comuníquese á quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Receptoría de Viedma — Adquisición de una casilla

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Vista la nota de la Receptoría de Patagones, pidiendo se construya una casilla para Oficina del Resguardo de San Antonio; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que no existe una casilla conveniente que pueda cederse al Resguardo de San Antonio, ofreciendo los Sres. Sassemberg y Cía., una casa apropiada para ese objeto, por la suma de \$ 3.744,50 m/n.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33, Inc. 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Receptoría de Patagones, para adquirir de los Sres. Sassemberg y Cía. la casa referida de su propiedad en San Antonio, por la suma de (\$ 3.744,50 m/n) tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional, con destino á Oficina del Resguardo del mismo punto, debiendo ser entregada dicha casa en perfecto estado.

Art. 2º La Contaduría General librará un giro á la orden del Sr. Receptor de Rentas de Patagones, por la cantidad de ($ 3.744,50 m/n) tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos moneda nacional, para el pago de la casa á adquirirse, el que será hecho en el acto de la escrituración y cuya suma será imputada al Item 107, Inciso 14, Anexo D del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA—J. P. SÁENZ VALIENTE—JUAN M. GARRO—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA—INDALECIO GÓMEZ.

Puerto de la Capital—Adquisición de cables

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital manifestando que los cables alimentadores de corriente eléctrica destinados al suministro de energía para los guinches del costado Oeste de la Dársena Sud, se encuentran en mal estado é indica la conveniencia de renovarlos, solicitando se le autorice para adquirirlos por licitación privada á cuyo efecto adjunta presupuestos, y

Considerando:

Que la renovación de los cables es urgente é indispensable para el buen servicio de los guinches eléctricos;

Que de las propuestas presentadas resulta más ventajosa la de los Sres. Lassor y Cía. quiénes se comprometen á suministrar 24 tiras de cables de 30 metros c/u. al precio de $ 140 o/s por cada tira,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital para adquirir privadamente á los Sres. Lassort y Cía. de acuerdo con la propuesta de fs. 14 y 15 con destino á los guinches eléctricos del costado Oeste de la Dársena Sud, 24 tiras de cables de 30 mts. c/u. por la suma de $ 140 o/s c/u.

Art. 2º La suma de ($ 3.360 o/s) tres mil trescientos sesenta pesos oro sellado á que asciende el importe de la compra autorizada se imputará al Item 12, Inciso 12, Anexo D del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GÓMEZ.—JUAN M. GARRO.—E. LOBOS.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Andrés Traverso y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Andrés Traverso y Cía pidiendo devolución de los derechos abonados por un cajón conteniendo artefactos de iluminación, que faltó en la descarga del vapor Towergato; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el cajón de referencia no fué rebajado del manifiesto general del buque conductor.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Puerto de La Plata.—Transferencia de terrenos

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, pidiendo autorización para resolver los pedidos de transferencias de terrenos fiscales en el puerto citado, y

Considerando:

Que el presente caso está regido por la resolución de este Ministerio del 1º de Marzo ppdo., por la cual se declaró que la Oficina ocurrente está autorizada para resolver en los pedidos de concesiones de terrenos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Central Argentino.—Transferencia de carretillas

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vista la nota del Ministerio del Interior pidiendo se autorice á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir á la Dirección General de Correos y Telégrafos 3 carretillas con destino al transporte de correspondencia; y atento el destino invocado,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir á la Dirección General de Correos y Telégrafos las tres carretillas de referencia.

Comuníquese y pase á la Aduana del Rosario para su conocimiento y efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vista la nota de la Legación del Brasil, solicitando el libre despacho de 45 bultos pertenecientes al Sr. Filomeno Padula, Cónsul del Brasil en Rosario de Santa Fe, llegados en el vapor «Principessa Yolanda».

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

A. M. Delfino y Hermano—Alije y descarga de explosivos

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hno. pidiendo autorización para transbordar á lanchas en la Rada y descargar en el Riachuelo los explosivos relacionados en la solicitud precedente, llegados en el vapor «Bitschin», y

Considerando:

Que los explosivos de referencia no pueden ser desembarcados en el Arroyo Maldonado á causa de la obstrucción de su entrada por el terraplén construido para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase, por excepción, el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo en el paraje que la Aduana designe de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde será el presente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

E. González Piris—Negando tara al papel para obra

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. E. González Piris pidiendo se acuerde tara de 10 % al papel para obra envasado en bobinas de madera, que se introduce con destino á la impresión del periódico «Caras y Caretas»; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Tarifa de Avalúos no acuerda tara al papel que se importa en las condiciones del de referencia;

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para conceder la tara que se solicita por no estar comprendido el presente caso en el del Art. 21 de la Ley Nº. 4933, único en el cual estaría autorizado para hacerlo,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Centro Marítimo Rosarino—Protesta desestimada

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la presentación del Centro Marítimo Rosarino quejándose de la resolución del Sr. Administrador de la Aduana de Goya, que prohibe la descarga de bultos en la ribera ó planchada del puerto de Reconquista; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la orden de que se reclama no se refiere á la descarga sino al estacionamiento de las mercaderías en la ribera, y es conforme á lo que prescriben los Art. 843 y 844 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Desestímase la propuesta formulada por el Centro ocurrente y pase á la Aduana de Goya, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Comisión pro Escuela y Capilla «Stella Maris».—Libre despacho denegado

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la solicitud de la Comisión pro Escuela y Capilla «Stella Maris» de Mar del Plata, pidiendo libre despacho de tres imágenes llegadas en el vapor «Queen Eugenia»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que en el presente caso, no se han llenado los requisitos establecidos en el Art. 9 de la Ley Nº 4933;

Que, además, las referidas imágenes han sido retiradas de la Aduana previo pago de los derechos correspondientes, lo que impide su verificación á objeto de determinar su destino,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Miguel Mihanovich—Manifiesto de rancho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Miguel Mihanovich, solicitando se ordene á la Aduana del Rosario, no exija á los buques de esa Empresa la presentación del manifiesto de rancho; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la presentación del manifiesto de rancho es obligatoria en todos los puertos de la República, sin que exista disposición alguna que autorice excepciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana del Rosario á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Sociedad Anónima La Sud Atlántica.—Confirmando fallo de la Aduana del Rosario

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Vista la apelación deducida por la Sociedad Anónima de Navegación La Sud Atlántica, contra el fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de multa igual al valor de cinco cascos de vino y dos medias barricas de yerba que fueron encontrados sin manifestar, á bordo del vapor «Sparta»; atento los informes producidos, el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la falta de manifestación de esos bultos, cae bajo la sanción del Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana;

Que no hay disposición legal alguna que autorice la exención de manifestar el rancho en todos los puertos,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado y pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vista la nota de la Legación del Brasil, solicitando el libre despacho de once bultos con el equipaje del Sr. Filomeno Padula, Cónsul del Brasil en Rosario de Santa Fe, llegados en el vapor «Cordova»;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Córdoba Martínez y Cía.—Negando devolución de derechos

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Córdoba, Martínez y Cía., pidiendo devolución de la suma de ($ 14, 49 o/s) catorce pesos cuarenta y nueve centavos oro sellado, abonados de más por error en la liquidación de derechos en el manifiesto de despacho directo N° 75894; atento lo informado, y

Considerando:

Que la mercadería de la referencia fué retirada del depósito antes que la Oficina de Vistas comprobara la exactitud del error alegado;

Que los recurrentes no han debido efectuar esa operación so pena de perder el derecho á la devolución solicitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Caja de Conversión—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vista la nota que antecede en que la Caja de Conversión solicita el libre despacho de 16 cajones llegados en el vapor «Río Amazonas» conteniendo papel afiligranado en blanco para la impresión de billetes, consignados á la misma;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que entregue libre de todo gravamen los 16 cajones de referencia llegados en el vapor «Río Amazonas», conteniendo papel afiligranado en blanco para la impresión de billetes con destino á la Caja de Conversión.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Cuba—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor «Amiral Pouty» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Encargado de Negocios de la República de Cuba.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Chile—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (20) veinte cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Valparaíso» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Noruega—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Vista la nota de la Legación de Noruega, pidiendo el libre despacho de 48 cajones de conservas llegados en el vapor «Santa María» destinados á la expedición científica que á bordo del buque «Fram» va á efectuar exploraciones en los mares antárticos y árticos.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese al libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Universidad de La Plata — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Vista la nota del Presidente de la Universidad de La Plata, pidiendo libre despacho de veinticinco cajones conteniendo moldes de yeso de carácter arqueológico para la enseñanza de la Historia de la Facultad de Ciencias Naturales de esa Universidad, que le fué denegado por la Aduana de la Capital, por no venir las mercaderías consignadas al Decano de la Facultad á que se destina, y

Considerando:

Que la nota corriente á fojas dos del Señor Presidente de la mencionada Universidad, justifica el destino á darse á los aparatos de referencia,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires (Lda.) pidiendo libre despacho de 529259 adoquines de piedra, adquiridos con fecha 28 de Junio ppdo., por transferencia hecha á su favor por el señor J. Almeyra; atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la operación de la referencia está autorizada por el Art. 1o del Decreto de Septiembre 7 de 1910;

Que el presente caso se encuentra comprendido en el Art. 4o del Decreto de 14 de Julio ppdo.,

SE RESUELVE:

Concédese en libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Visto el pedido formulado por la Legación de Italia solicitando el libre despacho de (2) dos cajones conteniendo un escudo, bandera, sello y libros para el uso del Consulado de Italia en La Plata, llegados en el vapor «Principe di Udine»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y á título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (84) ochenta y cuatro cajones conteniendo un automóvil y artículos varios, venidos en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de México.—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Aviso Nº 107184, venida en el vapor «Secilia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Nº 104,157), venida en el vapor «Principe di Udine», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos encomiendas postales (Avisos Nos 107.166/7) venidas en el vapor «Sicilia» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de Inglaterra—Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ornenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (12) doce cajones conteniendo estantes para libros, venidos en el vapor «Voltaire» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Aduana de Bahía Blanca—Archivo de una denuncia

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Visto este expediente formado con motivo de la nota de la Aduana de Bahía Blanca, en la que formula cargo por irregularidades en el servicio contra el Jefe y 2º Jefe del Resguardo de esa Aduana, y

Considerando:

Que de las actuaciones producidas en el sumario instruído por el Inspector de Rentas, Sr. Alcain, han resultado sin fundamento los cargos formulados,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de Bahía Blanca para su archivo, previo desglose de la cuenta agregada á fojas ocho que se remitirá á la Contaduría General; haciéndose presente al Sr. Administrador que por razón del cargo que desempeña, está más obligado que cualquier otro empleado de esa repartición, á proceder sin precipitaciones apasionadas y excesos de celo que lo inducen á juzgar á sus subalternos sin examinar serenamente los actos que le desagradan ó le parecen irregulares.

José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

Compañía Mercantil del Chubut—Aprobación de reformas en sus estatutos

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1911.

Exp. C-559.—Visto este expediente; y considerando que las reformas de los estatutos de la sociedad peticionante, han sido sancionadas por una Asamblea extraordinaria legalmente convocada y celebrada; y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia en su dictamen precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Mercantil del Chubut por la Asamblea extraordinaria reunida el 30 de Mayo próximo pasado, en la forma consignada en el testimonio del acta respectiva, corriente de fojas 51 á 64 vta., debiendo dar previamente cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio dentro del término fijado por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini—Nombramiento de Profesores de Inglés.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1911.

Hallándose vacantes en la Escuela Superior de Comercio de la Nación Carlos Pellegrini, tres cátedras de inglés por fallecimiento del señor Juan E. O'Curry, que las desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores de Inglés, en el mencionado Establecimiento, al Sr. L. Alberto Pons (dos cátedras) y al Sr. Santiago H. Fitz Simón.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
Juan M. Garro.

Ministerio de Marina

Subprefectura de Santa Cruz—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Julio 27 de 1911.

Vista la presente nota,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Subprefecto del Puerto de Santa Cruz, Alférez de Navío (Retirado) D. Clodomiro Matheu.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Subprefectura del Rosario—Exoneración de un empleado

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la presente nota de la Prefectura General de Puertos, en que comunica que con fecha 9 del corriente el Escribiente de 3a de la Subprefectura del Rosario, José Genva ha hecho abandono de su puesto, comprobado por sumario,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Escribiente de 3a de la Subprefectura del Rosario, José Genva.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Aprobando veredicto del Jurado en el "Concurso de Embocadores para Trilladoras".

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, eleva al veredicto del Jurado designado por Resolución de 15 de Febrero ppdo., para clasificar los aparatos embocadores inscriptos en el «Concurso de Aparatos Embocadores para Trilladoras»,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el veredicto del Jurado, en el «Concurso de Aparatos Embocadores para Trilladoras», acordando á los expositores los siguientes premios:

Primer Grupo, Embocadores para las trilladoras inglesas ó con cilindro batidor con barras:

Primer premio—Medalla de plata, al embocador «Istilart», construído por el Sr. Juan B. Istilart, de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Segundo Premio—Medalla de plata, al embocador «El Triunfo», presentado por los Sres. Agar, Cross y Cía., de Buenos Aires.

Mención honorífica, al embocador «El Horquillero», construído por el Sr. José Gayraud, de Buenos Aires y de Manantiales, Prov. de Córdoba.

Mención honorífica, al embocador «El Cooperativo», construído por el Sr. Juan B. Soldavini, de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires.

Mención de estímulo, al embocador «Reinhardt», construído por el Sr. Felipe Reinhardt, de Humboldt, Prov. de Santa Fe.

Segundo Grupo—Embocadores para las trilladoras americanas ó con cilindro batidor con púas:

Medalla de plata, al embocador «El Horquillero», construído por el Sr. Jose Gayraud de Buenos Aires y Manantiales, Provincia de Córdoba.

2º Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

E. Lobos.

Venta á D. Adolfo Rodríguez y Ernesto Reghitto, las chacras 2 y 9 en la colonia Choele-Choel

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Nicolás Aizpuru solicita las chacras Nos. 2 y 3, Sección X de la colonia Choele-Choel en el Territorio de Río Negro; D. Adolfo Rodríguez pide la primera de aquellas chacras, Don Ernesto Reghitto solicita la misma chacra y la Nº 18 de la sección citada ó la Nº 9 de la Sección XI, de la misma colonia y Don Juan Aceto, pide reconsideración del Decreto de 12 de Octubre de 1908, que dejó sin efecto la concesión de la chacra Nº 2 que se le había adjudicado el 18 de Noviembre de 1907, y

Considerando:

Que no corresponde acceder á lo solicitado por D. Juan Aceto, por cuanto la caducidad de su concesión fué decretada teniendo en cuenta que la inspección practicada comprobó que en la chacra Nº 2 no se habían cumplido las obligaciones contraídas, constancia corroborada por las inspecciones efectuadas en Marzo de 1909 y Enero de 1910;

Que por otra parte, las chacras Nos 3 y 18 figuran afectadas á concesiones en vigencia acordadas respectivamente á D. Antonio Zambonini y Angel Moirano, con fechas Julio 1º de 1910 y 20 de Mayo ppdo., por lo que no debe tomarse en consideración los pedidos sobre estos lotes;

Que D. Nicolás Aizpuru solicitó la chacra Nº 2 con fecha Diciembre 1º de 1908 y desde entonces no se ha presentado á proseguir el trámite de su gestión, lo que hace presumir su desistimiento;

Que encontrándose libres de adjudicación las chacras 2 de la Sección X y 9 de la Sección XI, no existe inconveniente en concederlas respectivamente á D. Adolfo Rodríguez y D. Ernesto Reghitto, que las solicitan de acuerdo con el Decreto de 2 de Abril de 1908; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º No ha lugar á lo solicitado por don Juan Aceto.

2º Conceder en venta, de acuerdo con el Decreto de 2 de Abril de 1908, á D. Adolfo Rodríguez y á D. Ernesto Reghitto, respectivamente, las chacras 2, de la sección X y 9 de la sección XI, ambas de la colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola—Aprobando veredicto del Jurado en el «Concurso de Productores de cebada».

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva el veredicto del Jurado designado por Resolución de 19 de Enero ppdo. para clasificar las cebadas presentadas al «Concurso de los Productores de cebada de la República» cuya realización fué dispuesta en 15 de Mayo de 1909,

SE RESUELVE:

1º Aprobar el veredicto del Jurado en el «Concurso de los Productores de cebada de la República», acordando á los expositores los siguientes premios:

Grupo 1º—Categoría A, cebadas para la preparación de la malta ó cervecera:

Diploma de 1a, al Sr. Silvio Moreno, de Estación Durañona F. C. P., por una cebada tipo Chevalier.

Diploma de 2a, al Sr. E. Baricalla de Ojuelé F.C.P., por una cebada tipo Chevalier.

Diploma de 3a, al Sr. B. del Castillo, de los Callejones F. C. O., por una cebada tipo Chevalier.

Diploma de 3a, al Sr. Jaime Bru. de Coronel Suárez F.C.S., por una cebada tipo Chevalier.

Diploma de 3a, al Sr. Gotardo Cinollo, de Francisco Madero F. C. O., por una cebada tipo Chevalier.

Grupo 2º — Categoría B, cebadas para la alimentación de los animales ó forrajeros:

Diploma de 2a al Sr. J. Bazerille, del Río de las Piedras F. C. C. N., por una cebada forrajera.

2º Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Emilio Boscolo. — Se le acepta renuncia y se nombra en su reemplazo al Sr. Manuel C. Domínguez.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería y de conformidad con la autorización dada al Ministerio de Agricultura por Decreto de fecha 26 de Julio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia del Sr. Emilio Boscolo del puesto de Ayudante de Veterinario de la Fábrica de Embutidos «La Nueva» de los Sres. Schilde y Beretta, ubicada en el Salto Argentino, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Manuel C. Domínguez, con la asignación mensual de treinta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 39,50 m/n).

2º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

Dirección General de Tierras y Colonias—Descuento de haberes á varios empleados por inasistencia.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Visto este expediente; y de acuerdo con la liquidación que antecede practicada por la División de Contabilidad, en virtud de lo dispuesto por Resolución de fecha 6 de Marzo ppdo.,

SE RESUELVE:

1º Descontar de sus sueldos á los empleados de la Dirección General de Tierras y Colonias que se mencionan en la liquidación que antecede, la suma de seiscientos sesenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 660.92 m/n), que importan dichos descuentos, debiendo ingresar á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 4, inciso 4, de la Ley de Montepío Civil.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para su cumplimiento.

E. LOBOS.

Señor Subsecretario:

Dando cumplimiento á la resolución que antecede, esta Oficina practica los siguientes descuentos á los empleados de la Dirección General de Tierras y Colonias, por faltas durante el mes de junio ppdo., en virtud de lo dispuesto por Resolución de 6 de Marzo del del corriente año y de acuerdo con las planillas adjuntas.

DESCUENTOS

PLANILLA DEL PERSONAL DE SECRETARÍA, OFICINA DE INFORMES Y MESA DE ENTRADAS.

Descuento de un día por haber llegado fuera de la hora reglamentaria á la Oficina:

J. Chiappi, cuatro días	$ 31.60
R. Bruhl Carreras, cuatro días	» 25.32
J. R. García, un día	» 3.33
E. Bustillo, dos días	» 6.66
J. Solá, tres días	» 9.99

Descuento de dos días por cada día de inasistencia á la Oficina:

E. Bustillo, cuatro días	» 13.32

PLANILLA DEL PERSONAL DE LA SECCIÓN GEODESIA

Descuento de un día por haber llegado fuera de la hora reglamentaria á la Oficina:

Conrado R. Kiernan, dos días	» 22.18
S Pedemonte Gómez, un día	» 3.33
F. A. Rufino, un día	» 6.33

Descuento de dos días por haber faltado un día á la Oficina:

A. Almeida, dos días	» 12.66
J. Alderete, dos días	» 12.66
A. Viel, dos días	» 12.66
M. A. Astorga, dos días	» 9.50
Argentino Marrazzo, cuarenta y cuatro días	» 169.54
José Marrazzo, dos días	» 7.60
Luis Marrazzo, cuarenta y cuatro días	» 109.00
N. J. Carvalho, cuatro días	» 31.60
A. Arambarri, dos días	» 19.00
V. M. Cardassy, dos días	» 15.82
F. A. Rufino, dos días	» 12.66
P. Eloy Funes, seis días	» 28.50
	$ 660.92

Contabilidad, Julio 21 de 1911.—*A. Echeverry.*

José Morales—Descuento de sus viáticos

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Vista la presentación de D. Primitivo Roldán, peón del Bañadero de Larrechea de la Provincia de Santa Fé, en la que manifiesta que el ex encargado del mismo, D. José Morales, ha retenido su sueldo correspondiente al mes de Abril ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado esa indebida retención por la declaración del Sr. Morales, quien en su carta de fs. 5 autoriza á la Sección respectiva para que del importe de los viáticos que le corresponde por los meses de Marzo, Abril y Mayo se deduzca dicha cantidad y se entregue al recurrente;

Que como informa la Habilitación del Ministerio, el importe de dichos viáticos, no ha sido aún girado al Sr. Morales y en consecuencia puede hacerse entrega del sueldo correspondiente al mes de Abril, al peón señor Roldán;

Que importando una grave falta el proceder del ex-empleado Sr. José Morales y habiendo comunicado la Inspección del Rosario, que dicho señor ha sido nombrado Juez de Paz de la colonia San Agustín en la Provincia de Santa Fe, debe llevarse á conocimiento del Sr. Interventor Nacional en esa Provincia ese hecho, á fin de que pueda adoptar las providencias que estime del caso,

SE RESUELVE:

1º Diríjase nota al Sr. Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, haciéndole conocer los procederes observados por D. José Morales, durante el desempeño de su empleo de Encargado de Bañadero de la División de Ganadería de este Ministerio.

2º El Habilitado de este Departamento liquidará y girará al Sr. José Morales el importe de los viáticos que se le adeudan, descontando la suma de cincuenta pesos moneda nacional á que asciende el sueldo de Don Primitivo Roldán por el mes de Abril, á quien deberá girar dicha suma.

3º Llamar la atención de la División de Ganadería sobre el procedimiento seguido en este caso por las Oficinas de su dependencia, concediendo plazos al Sr. Morales para la devolución de una suma que indebidamente retuvo, cuando el caso exigía la inmediata comunicación del hecho á este Ministerio á los efectos que hubiere lugar.

4º Vuelva á la citada División á sus efectos, y publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Adquisición de un guinche y una lancha para el Ferrocarril Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.

Exp. 4789-F-1911.—Visto este expediente, por el que la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, da cuenta que por razones de urgencia ha procedido á la adquisición de un guinche á vapor y de un automóvil de vía, solicitando a la vez autorización para adquirir una lancha por haber naufragado la que tenía en uso;

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los gastos de cuatro mil ciento sesenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional y siete mil setecientos cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, efectuados por la Dirección de la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, en la compra del guinche y automóvil mencionados, y autorízase á dicha Dirección para adquirir la lancha de que se trata, mediante la suma de cinco mil seiscientos trece pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2º La suma de diez y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional a que asciende en conjunto estas adquisiciones, se imputará á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Direccin General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO.

Mensaje al Honorable Congreso sobre concesion de ferrocarriles en la zona de influencia de otras.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Honorable Congreso:

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ha solicitado del Poder Ejecutivo autorización para efectuar un cruce á nivel en las inmediaciones del pueblo 9 de Julio, sobre la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de concesión federal, y para llegar con su ferrocarril propio hasta el Meridiano V. Por su parte, la citada Compañía se presenta, con fecha 11 de Abril del corriente año, pidiendo amparo al Gobierno Nacional por los perjuicios que le causaría ese ferrocarril de Estado, construído en competencia con la línea que le fué acordada por la Nación, el que pasará en una extensión de más de cien kilómetros de longitud, á una distancia que varía entre 7 y 9 kilómetros de sus vías, dejándole como zona propia tan sólo una faja media de 4 kilómetros.

Estaba en estudio del Poder Ejecutivo la mejor solución de las dificultades aludidas, cuando llega á su conocimiento, que la Comisión de Obras Públicas del H. Senado, tiene á despacho tres solicitudes de extensión de líneas en los mismos parajes, presentadas por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por la Empresa Rosario á Puerto Belgrano y por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicitudes que á su vez han sido protestadas por el Gobierno de Buenos Aires, en nota dirigida al H. Senado.

En tal situación, cualquiera resolución que se tomara en alguna de las gestiones entabladas ante el Poder Ejecutivo, podría afectar la libertad de acción del Honorable Congreso, acaso con perjuicio de una solución que llegará á conciliar todos los intereses, lo que ha decidido al Poder Ejecutivo á elevar á V. H. la solicitud del Gobierno de Buenos Aires, con la protesta de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que el H. Congreso se digne resolver definitivamente y en cuanto sea posible las dificultades ocurridas, por medio de las leyes que haya de dictar, inspirándose, como siempre lo hace, en la más alta justicia y en las mayores conveniencias nacionales.

Entretanto, no era posible demorar la resolución del pedido del Gobierno de Buenos Aires, por que según afirma en su nota, tiene actualmente cerca de cien kilómetros de terraplenes adelantados al punto del cruce y se vería obligado á suspender los trabajos con grandes perjuicios para la empresa constructora, si hubiera de esperar una solución legislativa, por lo cual, fundado en razones de equidad, el Poder Ejecutivo ha resuelto acordar el permiso para un cruce provisorio á nivel, en la inteligencia que la solución definitiva del asunto quedará en suspenso hasta que el H. Congreso tenga á bien dictar la Ley del caso.

Dios guarde á V. H.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Autorización provisoria acordada á la Prov. de Buenos Aires para cruzar á nivel la línea de la C.G. de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Exp. Nº 3802-F/1911.—Vista la nota de Gobierno de Buenos Aires en que solicita permiso para cruzar á nivel la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, en las inmediaciones del pueblo 9 de Julio con su vía del Ferrocarril á Meridiano V, y

Considerando:

Que los cruces á nivel entre Ferrocarriles traen graves peligros en los puntos de tráfico intenso, por lo que deben ser evitados para la mejor garantía de la vida de los viajeros sin que ello obste á que se haga un cruce en esas condiciones cuando sólo se trata del movimiento de construcción, para levantarlo luego á alto nivel antes de entregar la línea al servicio público.

Que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se ha presentado al P. E. pidiendo el amparo del Gobierno Nacional por los perjuicios que le causará el Ferrocarril de Estado en construcción á Meridiano V, que le reduce su zona de trabajo á una faja de cuatro kilómetros como término medio en una extensión de más de cien kilómetros de largo.

Que el P. E. tiene conocimiento de estar á despacho de la Comisión de Obras Públicas del H. Senado tres solicitudes, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, del Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano y del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pidiendo la concesión de nuevas líneas en la misma región, próxima á Meridiano V, por lo cual debe abstenerse el P. E. de toda resolución que importe afectar la libertad de acción del H. Congreso.

Que no obstante el propósito del P. E. de respetar las facultades propias del Congreso, no podría dejar al Gobierno de Buenos Aires en la situación en que se encuentra, como lo afirma, con cerca de cien kilómetros de terraplenes adelantados al punto del cruce solicitado y con un contrato de construcción para esa línea en actual ejecución, sin una solución siquiera sea provisoria que le permita continuar los trabajos.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con carácter provisorio, la autorización que solicita para construir un cruce á nivel sobre el Ferrocarril de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires en las inmediaciones del pueblo 9 de Julio, con su línea á Meridiano V.

Art. 2º La autorización acordada con carácter provisorio quedará subordinada á la resolución definitiva que dicte el H. Congreso, al considerar el amparo pedido por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, y las solicitudes mencionadas en el considerando tercero del presente decreto.

Art. 3º En todo caso, el Ferrocarril á Meridiano V, quedará obligado á construir el cruce á alto nivel antes de entregar la linea al servicio público.

Art. 4º Elévese al H. Congreso el mensaje acordado, llevando á su consideración la solicitud del Gobierno de Buenos Aires y la presentación de amparo de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provinca de Buenos Aires.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Estación La Gloria (Ferrocarril Oeste)

Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.

Exp. Nº 7194-F-1911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada entre los kilómetros 552-750 y 553-750, de la línea principal del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se denominará La Gloria.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Estación Las Saladas (Ferrocarril Central de Buenos Aires) é Inés Indart (Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Exp. Nº 7518-F-1911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La parada del kilómetro 201,607 del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se denominará Las Saladas, y la estación del kilómetro 51 del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Inés Indart.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 27 DE JULIO DE 1911

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	103	1.869 50
Para inscribir..........	208	2.330 —
Total............	311	4.199 50

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE JULIO DE 1911

Para certificar........	136	2.411 60
Para inscribir.........	182	2.223 —
Total..........	318	4.634 60

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1911

Boletín Judicial.....................	$	276 —
Boletín Oficial	»	574 70
	$	850 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes, jueves y viernes de 5 a 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique R. Jouan...	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Martes, jueves y sabado de 8.30 a 11.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miercoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Razzalo.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos A. Pastine..	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., Mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava.	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.		Alberto R. Cant.....	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz.....	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Facundo Larrosa....	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivari........	Juan B. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	La Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 9 a 11 a. m.	José S. Pareyra....	Jose Martino....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á cuatro días de Agosto de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos veintiún pesos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				Billetes		Importe
3 Noviembre	de	1887		95	$	547 —
6 Septiembre	»	1890		3	»	215 —
16 Octubre	»	1891		14	»	1.516 —
29 Octubre	»	1891		2	»	400 —
8 Enero	»	1894		68	»	2.906 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	339	»	942 —
20 Septiembre	»	1897		75	»	7.829 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.353	»	1.353 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	3.149	»	3.149 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	321.002	»	2.679.460 —
Emisión antig. autoriz. Banco Nacional				4	»	4 —
			Total....	326.104	$	2.698.321 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO Mª. GÓMEZ, Director de turno.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero.—P. HEURTLEY, Contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — JOSÉ MARÍA RUBIO, Secretario.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual

Caja Municipal de Jubilaciones.—Retiros y subsidios

Habiéndose presentado doña Juana H. de Massaro, como madre del ex jubilado don Antonio Massaro, solicitando el subsidio que determina el Art. 7º de la Ordenanza de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con derecho, como herederos del extinto, para que se presenten, dentro del término de ocho días, á contar de la fecha, á deducir sus acciones ante la Comisión Administradora (Banco Municipal, Suipacha y Viamonte), bajo apercibimiento de entregársele á la peticionante.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—Carlos J. Clara, secretario.

4 agosto. Nº 908-v-12 agosto.

El Progreso

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de Agosto, á las 5 p. m., en el local, Perú y Victoria, de esta Capital.

Orden del día:

Modificación de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.—El Director.

7 Agosto. Nº 933 v-23 agosto.

Mercado Central de Frutos

Se cita á los Sres. accionistas, á la Asamblea general anual, que tendrá lugar el Martes 22 del corriente, á las 2,30 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1911.
2º Fijar la remuneración del Síndico.
3º Acordar la distribución de beneficios.
4º Homenaje al ex presidente Belisario Hueyo.
5º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Castaing, Lanús, Pereda y Runciman (fallecido), que terminan su mandato; un Director por un año, en reemplazo del señor Hueyo, que falleció; dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Ramella y Tarnassi, que terminan su mandato.
Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho á tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito, deberá efectuarse en el escritorio de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, del 10 al 16 del corriente, de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—Por orden, Pedro Aguirre, Gerente.

7 Agosto. Nº 931 v-22 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 30 de Septiembre de 1911 como último día para pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones Serie G. —El gerente.

30 Junio.—Nº 563-v-30 septiembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p.m., en la Oficina de la Sociedad, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reformas de los Estatutos Sociales y de las disposiciones transitorias y aumento del Capital Social.
2º Tratar la renuncia colectiva del Directorio y nombramiento de nuevos Directores y suplentes, en el número que fijan las reformas proyectadas al Estatutos, cuyo nuevo Directorio actuará en Comisión hasta la aprobación de dichas reformas por el Superior Gobierno.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo que determina el Art. 26 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas, para tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la gerencia de esta Sociedad, Esmeralda 188, hasta 5 días antes del señalado para la misma.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario.

24 Junio Nº 782-v-9 agosto.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1411, el día 11 de Agosto próximo á las 9 p. m

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los señores: don Julián F Viaña, don Fernando Beade, hijo, don Juan Firpo, don Ramón Esteve y don Nemesio de Pablo.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1911.—F. Beade, hijo, secretario.

28 Julio.—Nº 841-v-11 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

175 Florida 175

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, á celebrarse el Sábado 12 de Agosto, á las 2 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de 3 Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los señores Don Eduardo Acosta, que renunció, y de los señores Dr. Tomás E. de Anchorena y D. Vicente Peluffo, que han terminado su mandato, y por un año los 3 Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores Accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45 Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de Socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—Pedro Gandugjia, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-secretario. RR

28 Julio. Nº 844-v-122 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

El Directorio en sesión del 20 del corriente ha resuelto: Convocar á los señores accionistas á celebrar Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 12 de Agosto á las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, Florida 175, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar con el Presidente, Síndico y Secretario, el acta de la misma Asamblea.

Se previene á los socios ó representantes que hayan de concurrir á esta Asamblea que deberán solicitar previamente su boleta en la gerencia, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, para determinar el número de acciones que tienen subscritas, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Los que no pudieran concurrir personalmente pueden hacerse representar por otros socios ó extraños, pero una misma persona no podrá representar á más de dos accionistas. Los representantes deberán depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilita para ese acto.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—Pedro Gandugjia, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente-secretario. 28 Julio.—Nº 845-v-12 agosto.

Antonio L. Agrelo Ltda.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en su local social, Corrientes 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1911, é Informe del síndico sobre esos documentos.

2º Elección del Síndico por haber terminado su mandato el doctor Ernesto Cabral.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, para poder concurrir á la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—El secretario.

18 Julio.—Nº 720-v-8 agosto.

La Vascongada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 2769, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1911 y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. Jacobo Sardoy, Pedro Bercetche, Alejandro Etcheto y Pedro Uthurralt.

Elección de síndico y subsíndico, en reemplazo de los Sres. Alberto Laffin y Marcelino Dumais, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de Asamblea.

Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea y podrán hacerse representar en ella. (Art. 24 y 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 19 de 1911.—Bernardo Etchehoun, presidente.—Federico J. Kussrow, secretario.

20 Julio Nº 732-v-8 agosto.

M. A. García, Ltda.

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, en la calle Venezuela 763, á las 2 p.m., para tratar los asuntos que forman la orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., y utilidades á repartir.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Federico Grobly y Dr. Juan T. Avalos, salientes por sorteo.

3º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los Sres. Julio Hosmann y Manuel Tarasido, salientes por terminación de mandato y Alberto Wüthrich, que renunció.

4º Nombramiento de Síndico titular, en reemplazo del Sr. Salvador Edo, que renunció y de Síndico suplente, en reemplazo del Sr. Marcial García, que ha desempeñado el cargo de Síndico titular interinamente.

5º Determinación de la remuneración que corresponde al Síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

7º Reforma de los Arts. 21, 39 y 48 de los Estatutos.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, ó en las sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El secretario.

28 Julio Nº 839-v-14 agosto.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Agosto del corriente año, á las tres de la tarde, en la calle Maipú 463, Buenos Aires.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.

3º Elección de tres vocales y de un suplente en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún banco caracterizado en esta República, con tres días, á lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Presidente.

29 Julio—Nº 857-v-21 agosto.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, Chacabuco 78, el día 8 de Agosto, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, dos Suplentes y Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas en la Caja del Banco.—Buenos Aires, Julio 20 de 1911.—El Gerente.

21 Julio.—Nº 761-v-7 agosto.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CALLE SAN MARTÍN Nos 235/253.

Origen: República Argentina Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto en fecha 12 de Mayo de 1888.

Capital Autorizado y Realizado.............. $ 2.000.000 m/n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Edificios		5018673 83
Muebles y Utiles		1 —
Acciones en Garantía		100000 —
Títulos y Préstamos con Garantía	56996 87	1186852 65
Caja y Bancos	8803 65	729239 56
Deudores Inmuebles — Cuotas á vencer		353035 54
Cuentas Varias	165750 94	3403399 30
Impuestos Mejoras y Conservación de Edificios	215 —	75080 06
Conversión	33269 14	
	265035 60	10866281 94
PASIVO		
Capital		2000000 —
Fondo de Reserva Estatutaria		147438 95
Reserva Vida	69982 76	2068187 50
Fondo de Acumulación Aseg. Vida	9845 43	347827 47
» » Previsión Granizo		500000 —
Reserva de Riesgos en curso Incendio		300000 —
» » » » » Infortunios		200000 —
» » Siniestros Pendientes		185000 —
Cuentas Varias	170363 14	3960121 30
Alquileres é Intereses y Descuentos	14844 27	419788 79
Utilidades no liquidadas s/ Venta de terrenos á plazo		500000 —
Acciones en depósito		100000 —
Ganancias y pérdidas Saldo XVI Ejercicio		62311 10
Conversión		75606 83
	265035 60	10866281 94

José Devoto, Presidente. — Ettore Gentili, Gerente. — J. Lorenzo Casas, Contador. — A. Grünewald, Síndico.

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 946-v 10 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García 665, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades.

3º Traspaso del saldo de la cuenta de «Fondo de Previsión», á la cuenta de «Fondo de Reserva».

4º Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Segundo Fardón y Luis Urrutia, que concluyen su mandato.

5º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se hace presente á los señores accionistas, que según el Art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—Vicente Sánchez, presidente. — José P. Sotó, gerente.

29 Julio. Nº 856 v-16 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local Suipacha 269, el 16 del corriente, á las 9 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al quinto ejercicio.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Antonio Yrazú y doctor Enrique S. Pérez, salientes por sorteo.

4º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores José M. Gamas, Ernesto Echagüe y Martín Iraizos, salientes por terminación del período.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—Adolfo G. Luro, Presidente.—José R. Jaca, Director General.

1º Agosto—Nº 880-v-16 agosto.

Luro Hnos.

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Luro Hermanos, de Consignaciones y Comisiones Limitada, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 22 de Agosto de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance anual, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1911.

3º Elección de tres directores titulares.

4º Elección de dos directores suplentes.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Elección de Director Gerente.

7º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Para poder concurrir á la Asamblea General, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1911.—El Directorio.

1º Agosto Nº 884-v-22 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el Martes 22 de Agosto, á las 3 p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí 16, altos, la octava Asamblea General Ordinaria, con los fines siguientes:

1º Lectura y consideración del informe Administrativo, del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al octavo ejercicio, 1º de Julio de 1910 al 30 de Junio de 1911, y la distribución de las utilidades en la forma que se propone.

2º Elección de tres Directores por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Vicente Ibáñez, doctor don Ramón Leiguarda y don Emilio R. Fernández, y de los dos Síndicos, para el noveno ejercicio.

3º Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y subscriben el Acta de la Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el día 19 de Agosto. —Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—Ramón Leiguarda, Presidente.—José Artal, Gerente.—El Contador.

1º Agosto. Nº 882 v-22 agosto.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Asamblea extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto del corriente año á las 8,30 p. m., en el local de la Administración General, calle Rivadavia 1302

Orden del día:

Elección de síndico y síndico suplente por renuncia de los titulares.

Nota: De acuerdo con el Art. 88 de los Estatutos deben los accionistas depositar sus acciones, cinco días antes del fijado para la Asamblea y retirar la tarjeta de entrada.—El Presidente.

3 Agosto.—Nº 904-v-23 agosto.

"LA MUTUA"

SOCIEDAD DE SEGUROS COOPERATIVOS SOBRE LA VIDA Y CAJA DE PENSIONES

Buenos Aires: Perú 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1º Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 Mayo 1908 y 24 Noviembre de 1909

Capital autorizado $ 500.000 c/l. Dividido en diez series de $ 50.000 c/l.

Capital suscripto $ 250.000 c/l.—Capital realizado $ 250.000 c/l de las Series A, B, C, D y E

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Acciones		250000 —
Terreno en Pueyrredón		110527 40
» » Banfield		23617 83
Propiedades en Mendoza		3188 25
Caja y Bancos		129209 27
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias		78452 53
Préstamos s/ Pólizas		264741 61
Sección Construcciones		372203 97
Muebles, Útiles, Instalaciones y Material		51400 96
Valores en Cartera		197200 —
Cuentas con Garantía	777 10	389795 89
Efectos por Cobrar		73713 55
Cuentas Corrientes		81524 42
Premios y Renovaciones vencidas		184257 29
Sucursales y Agencias Sección Pensiones		92000 —
Cuentas Varias		305984 79
Socios subscriptores Sección Pensiones		8332594 32
Oficina de Montevideo Cuenta Activo	1581285 44	
	1582062 54	10940412 08

PASIVO	oro sellado	$ m/n
Capital		500000 —
Siniestros en tramitación		44950 18
Depósito de Títulos		197200 —
Fondo para Pensiones		50335 43
Capital Colectivo Sección Pensiones		727687 87
Capital Subscripto Sección Pensiones		8332594 32
Accionistas Cuenta Dividendos		24937 50
Fondo Especial para Dividendos de Asegurados		10031 77
Cuentas varias		32404 69
Fondo de Reserva—Sección Vida		549078 44
Sección Pensiones		30290 33
Saldo Sección Pensiones	395 21	704 04
Sección Vida	777 10	416663 25
Sección Infortunios		23534 26
Oficina de Montevideo Cuenta Pasivo	1580890 23	
	1582062 54	10940412 08

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

M. M. Zorrilla, Presidente. E. Maldes, Secretario.—Eugenio A. Marzoni, Director Administrador.—J. Frings, Contador.—E. Suárez, Síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 924-v-8 agosto.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Calle Sarmiento, Nº 961

Capital autorizado........ $ 400.000 o/s

Capital suscrito y realizado » 388.600 o/s

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		11400 —
Concesiones		328757 28
Caja y Bancos	5722 81	
Muebles, Utiles y Herramientas	5139 25	
Bienes Semovientes	7385 —	
Medidores	11824 89	
Usina y Subusinas	88406 07	
Redes y Ramales	251107 89	
Alumbrado Público	31676 —	
Instalación Martínez	13908 48	
Almacén	109403 80	
Cuentas Corrientes	43676 68	
Cuenta Garantías	15000 —	
Gastos Generales y de Explotación	33351 95	
Intereses y Descuentos	1378 74	
Conversión		59842 72
	617981 56	400000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital		400000 —
Obligación á Pagar	7032 84	
Fondo de Reserva	1679 21	
Fondo de Previsión	1816 69	
Dividendo primer Ejercicio	28409 09	
Instalaciones	7550 52	
Servicio Clientela	1133 32	
Venta de Energía	58190 36	
Cuentas Corrientes	376163 34	
Conversión	136006 19	
	617981 56	400000 —

E. Hayn, Vicepresidente en Ejercicio. — E. García Mérou, Secretario. — C. Fauvety, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 917-v-8 agosto.

El Hogar Obrero

2ª CONVOCATORIA

Se convoca á los Sres. socios á la Asamblea General que se celebrará el 13 del corriente, á las 8,30 p. m., en la Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Reforma del Art. 2º de los Estatutos agregando: Establecer entre los socios el seguro mutuo de vida, contra accidentes, incendios, etc.

3º Elección de los Directores Titulares y tres Suplentes.

Designación de dos socios para firmar el acta.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El secretario.

2 Agosto—Nº 897-v-12 agosto.

Compañía de Tierras El Porvenir

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Agosto próximo, á las 3 p. m., en su local, Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1911.

2º Elección del Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Presidente.

1º Agosto Nº 885-v-18 agosto.

Gillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la tercera Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1911 á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento Nº 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1911 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en las Cajas de la Sociedad, Sarmiento 829, hasta el día 18 de Agosto de 1911, á las 5 p. m. —El Director General.

3 Agosto.—Nº 903-v-21 agosto.

«LA AGRÍCOLA»

(Compañía de Seguros contra Granizo)

Avenida de Mayo 822.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 Mayo de 1905.

Capital autorizado $ 1.500.000 en 5 series de 600 acciones cada una.

Capital realizado $ 900.000 en 600 acciones serie A 600 acciones serie B y 600 acciones serie C.

Balance General al 31 de Mayo de 1911 correspondiente al 6º ejercicio y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de Julio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Títulos y Valores	454750 —
Hipotecas y Prestamos	90000 —
Propiedades	726422 50
Caja y Bancos en Cuenta Corriente	130552 96
Documentos y Créditos Pendientes	46130 10
Acciones en Garantía	50000 —
Muebles y Utiles	1 39
	2097856 95

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	212287 36
Fondo de Previsión	28512 35
Acciones en Depósito	50000 —
Acreedores Varios	68489 70
Ganancias y Pérdidas	238567 54
	2097856 95

M. Camuyrano, presidente. — Ernesto Lalanne, tesorero. — Flaminio Miotti, contador. — Julián Frers, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL 6º EJERCICIO

DEBE	$ m/n
Documentos y Créditos Pendientes	12855 61
Muebles y Utiles	410 —
Títulos y Valores	9650 —
Siniestros	139042 10
Comisiones y Participaciones	175360 50
Impresos y Propaganda	10845 25
Gastos viaje é Inspección	6951 21
Patentes y Derechos	6287 20
Gastos Generales	42537 79
Sueldos	45030 —
Deducciones según Art. 34 de los Estatutos	79522 50
Saldo	238567 54
	767059 70

HABER	$ m/n
Primas	741241 35
Intereses, Descuentos y Alquileres	24980 38
Acreedores Varios	837 97
	767059 70

M. Camuyrano, presidente.—Ernesto Lalanne, tesorero. — Flaminio Miotti, contador.—Julian Frers, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 947-v-8 agosto.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Gazcón 1370-90, el Domingo 20 de Agosto de 1911, á las 2 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 5º ejercicio.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades, de acuerdo á lo determinado en el Art. 24 de los Estatutos.

3º Elección del Directorio, Síndicos y Suplentes respectivos, por haber terminado su mandato los existentes.

4º Remuneración al Director Técnico y Contador de la Sociedad.—El secretario.

7 Agosto Nº 928-v-20 agosto.

Liebig's Extract of Meat Company, Limited

(Compañía Liebig de Extracto de Carne, Lda.)

EL PRESENTE BALANCE FUÉ SOMETIDO Á LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EN LONDRES EL DÍA 1º DE JUNIO DE 1911.

La Compañía «Liebeg's Extract of Meat Company, Limited» fué fundada en Londres el año 1865, habiendo sido aprobados sus Estatutos en esta República por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 11 de Agosto, 29 de Septiembre de 1893 y 6 de Mayo de 1910.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910 EN SUD AMÉRICA Y AL 31 DE MARZO DE 1911 EN LONDRES.

DEBE	£	S.	D.	$ ORO	$ M/N.
A Capital: Autorizado y Emitido.					
100.000 Acciones Preferidas, del 5 % acumulativo de £ 5 c/u	500.000	—	—	2520000 —	5727272 73
120.000 Acciones Ordinarias de £ 5 cada una	600.000	—	—	3024000 —	6872727 27
	1.100.000	—	—	5544000 —	12600000 —
A Letras á Pagar	448.194	13	4	2258901 12	5133866 18
A Varios Acreedores y Cuentas Corrientes.	348.500	18	1	1756444 54	3991919 41
A Dividendos no reclamados y Cupones á Pagar	3.634	13	7	18318 78	41633 59
A Fondo de Reserva	610.000	—	—	3074400 —	6987272 73
A Fondo de Seguros	88.877	18	10	447944 82	1018056 4
A Ganancias y Pérdidas: £ 251.908.14.4 = $ oro 1.269.619 93 = $ m/n 2.885.499 84 *Menos:* Intereses de 6 meses al 5 % anual s/ las Acciones Preferidas, pago el 1º de Octubre de 1910 £ 12.500.00.00 = $ oro 63.000 — = $ m/n 143.181 82 Dividendo provisorio s/ las Acciones Ordinarias pag. el 15 Febr. 1911 £ 60.000.00.00 — £ 72.500.00.00 $ oro 302.400 — — $ oro 365.400 — $ m/n 687.272 73 — $ m/n 830.454 55	179.408	14	4	904219 93	2055045 29
	2.778.616	18	2	14004229 19	31827793 61
HABER					
De Tierras, Fábricas, Edificios, Maquinarias, Instalaciones, etc.	666.328	9	8	3358295 55	7632489 89
De Fondos Invertidos en Compañías de Tierras afiliadas	156.305	12	6	787780 34	1790409 86
De Varios Deudores y Adelantos sobre Haciendas, etc.	436.370	12	6	2199307 95	4998427 16
De Establecimientos en Sud América, giros emitidos después del 30 de Septiembre de 1910	606.621	7	8	3057371 76	6948572 18
De Valuación de Haciendas en Sud América y Europa	864.721	1	9	4358194 27	9904986 98
De Letras á Cobrar	209	18	—	1057 90	2404 32
De Efectivo en Caja, en Depósito y en los Bancos	48.059	16	1	242221 42	550503 22
	2.778.616	18	2	14004229 19	31827793 61

Por el Directorio:

firmado: R. L. Günther. — M. Glyn, Directores.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	£	S.	D.	$ ORO	$ M/N.
A Gastos sobre Extracto, Peptona, Oxo, Lenguas y Carne de Fray Bentos y demás Productos, incluso Fletes, Seguros, Embalaje, Sueldos, Publicidad, Alquileres, etc.	351.457	13	7	1771346 70	4025787 95
A Saldo Ganancia 1910-1911: £ 221.743.13.9 — $ oro 1.117.588 19 — $ m/n 2.539.973 15					
Sobrante del 31 Marzo 1910: £ 30.165. 0.7 — $ oro 152.031 74 — $ m/n 345.526 69	251.908	14	4	1269619 93	2885499 84
	603.366	7	11	3040966 63	6911287 79
HABER					
De Saldo sobrante en 31 Marzo 1910	30.165	—	7	152031 74	345526 69
De Venta de Productos á saber: Extracto de Carne, Peptona, Oxo, Lenguas y Carne de Fray Bentos, Cueros, Sebo, Astas, Cerda, Fertilizador, etc. (después de las deducciones prescriptas por los Estatutos)	573.201	7	4	2888934 89	6565761 10
	603.366	7	11	3040966 63	6911287 79

POR «LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY, LIMITED», Members of River Plate Local Committee.—p. p. A. Mahn, R. Walther.—John R. Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 957-v-8 agosto.

«LA ALEMANA»

Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck (Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck)

Oficina de la Agencia: Cangallo 770

País de origen: Alemania

Autorizada el 12 de Febrero de 1909.

Sumas aseguradas $ 36.510 oro sellado y $ 35.000 m/n c/l

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 2º Trimestre de 1911 del 1º Abril de 1911 al 30 de Junio de 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos menores	785 —	160 05
Impuestos y Patentes	70 53	3158 20
Comisiones	1140 54	3086 63
Saldo	1611 09	6492 10
	3607 16	12896 98
HABER	**$ o/s**	**$ m/n**
Saldo		4982 45
Primas	3527 36	7912 34
Estornos	79 80	1 69
Intereses		50
	3607 16	12896 98

p. p. «La Alemana»—Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck. — (Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck). — p. p. Emilio Heine. — H. Reddel. — H. Krüger.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 939-v-8 agosto.

BANCO SEGUROS SOBRE CREDITOS

Sociedad Anónima Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 1º de Septiembre de 1908

OFICINAS: RECONQUISTA 140-142

Capital Subscripto: $ 329.150 m/n. — Capital Realizado $ 262.095 m/n.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1911.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones	670850 —	Capital — El Autorizado	1000000 —
Accionistas	67055 —	Depositantes — Saldo á su favor.	
CAJA Y BANCOS:		Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	335401 24
En nuestra Caja $ 106339 97		Depositantes de Títulos	135100 —
En otros Bancos » 13886 12	120226 09	Depositantes de Valores al Cobro	45556 45
Gastos de Constitución	30899 02	Depositantes de Valores	33000 —
Instalaciones y Mobiliario	29082 02	Cauciones	10956 47
Títulos en Custodia	135100 —	Reserva Especial	19237 27
Varios Deudores	27499 43	Fondo de Reserva	1131 60
Deudores en Cuenta Corriente	29862 16	Varias Cuentas	76991 22
Documentos Descontados	108887 61		
Obligaciones de Seguros	227248 67		
Informes	28938 89		
Utiles de Escritorio é Impresos	12616 25		
Banco Español — Cuenta Especial	3300 —		
Valores en Gestión	11884 64		
Documentos en Caución	10956 47		
Valores al Cobro	45556 45		
Valores en Custodia	33000 —		
Varias Cuentas	64411 55		
	1657374 25		1657374 25

B. C. Podestá, Presidente.—B. Zambonini, Gerente.—B. H. Etchegaray, Secretario Contador.—Francisco Terlizi, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 954-v-8 agosto.

"COMPAÑIA CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES"

CALLE CANGALLO Nº 572

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Junio de 1899.

Capital Subscripto y Realizado $ 101.500 oro sellado

Balance General al 30 de Junio de 1911, con aprobación de la Asamblea fecha 31 de Julio de 1911, sin modificación

ACTIVO		Oro sellado	$ m/n
Acciones á Emitir		48500 —	
Compra Cajas Frankel		62000 —	
» » Banco del Comercio		25000 —	
Muebles		876 34	
Caja			200 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Dep. plazo fijo)			57999 95
Conversión		28649 50	
Banco de Londres y Río de La Plata		3854 37	4762 25
Cuentas á Cobrar			2150 32
		168880 21	65112 52
PASIVO			
Capital Autorizado		150000 —	
Conversión			65112 52
Alquiler de Cajas (Adelantados)		5756 66	
Almacenaje »		505 32	
Fondo de Reserva		1080 09	
Dividendo (Ejercicio anterior)		208 —	
Ganancias y Pérdidas			
Saldo ejercicio anterior	$ 213 54		
Saldo del presente ejercicio	» 11.116 60	11330 14	
		168880 21	65112 52

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1911.

DEBE	$ o/s
Muebles Amortización 10 %	97 30
Gastos de Escritorio	1006 67
Alquileres	912 —
Sueldos	4931 73
Avisos	39 05
Impuestos	188 87
Saldo	11116 60
	18292 22
HABER	
Intereses	1112 36
Alquiler de Cajas (menos cobrado adelantado)	15243 61
Almacenaje (menos cobrado adelantado)	1936 25
	18292 22

S. E. ú O.

Alfredo de Marchi, Presidente. — Umberto Zappa, Gerente. — Manuel Moyano, Síndico.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 948-v-8 agosto.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros, 2446.

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendra lugar en el local de la sociedad, el Miércoles 23 de Agosto corriente á las 7 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria precedente.

2º Designación de un Síndico provisorio que reemplace á los efectivos (Titular y Suplentes) mientras dure su ausencia.

Nota—De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Directorio.

5 Agosto—Nº 920-v-23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑÍA de ELECTRICIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DOMICILIO LEGAL: BELGRANO 432 BS. AS.

Fechas de aprobación de sus Estatutos: 21 Junio 1905. — 20 Abril 1906 y 10 de Marzo de 1910.

Capital autorizado..... $ 5.000.000 m/n.
Capital emitido....... » 5.000.000 m/n.
Capital integrado...... » 3.304.380 m/n.

Obligaciones (debentures) autorizadas al 7 % $ 5000.000 m/n y $ 1.000.000 al 6 %

Emitidas $ 475,000 al 7 % y $ 985.000 m/n al 6 %

BALANCE MENSUAL AL 31 MAYO DE 1911.

HABER	$ m/n
Debentures á Emitir (2a serie)	15000 —
Accionistas (4a y 5a serie)	1695620 —
Usina, Materiales, Muebles, Utiles y Medidores	5807728 82
Caja y Bancos	114075 14
Deudores Varios	349703 —
Títulos en Depósito	80000 —
Gastos Emisiones Debentures	20555 —
Gastos Fundación Compañía	9849 48
Varias Cuentas	1698660 82
	9791192 26

DEBE	$ m/n
Capital	5000000 —
Debentures (1a serie)	475000 —
Debentures (2a serie)	1000000 —
Fondo de Amortización	235000 —
Fondo de Reserva	47150 39
Garantía Directorio	80000 —
Acreedores Varios	1586845 41
Varias Cuentas	1367196 46
	9791192 26

«Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires».—Alfredo Demarchi, Presidente. — Juan Carosio, Director General. — J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 941-v-8 agosto.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Director de la Compañía, convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 17 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Cangallo Nº 425.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (Art. 37 de los Estatutos).

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista Nº 230, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911. —El Secretario.

2 Agosto. Nº 898 v-17 agosto.

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑÍA DE SEGUROS

CANGALLO Nº. 666 — BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN ARGENTINA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1896

BALANCE al 30 de Junio de 1911, correspondiente al 1º Semestre de 1911

DEBITO	Oro sellado	Mon. legal
ADMINISTRACIÓN		
Propiedades en la República Argentina y Montevideo	205830 15	2935675 98
Títulos de Renta	41439 39	400 40
Préstamos Hipotecarios	50000 —	1609355 —
Préstamos sobre pólizas vida	8402 47	203881 —
Caja y Bancos	11958 32	68655 79
Agentes Banqueros y cuenta de varios	627 —	38199 53
Muebles y Útiles	222 07	47669 30
Publicidad, propaganda y material de impresos	72 90	8210 23
Patentes y sellos	861 67	10034 80
Gastos Generales		69450 07
Acciones depositadas en garantía por el Directorio		60000 —
SECCIÓN VIDA		
Premios á cobrar	7503 89	196141 —
Agentes vida	214 40	18450 66
Pólizas vencidas		11000 —
Siniestros vida pagados		53000 —
Servicio Médico, impuestos y otros gastos	716 23	9941 30
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reseguros anulados y extornos		3919 09
Siniestros, accidentes pagados netos de reseguros		25777 09
Comisiones, impuestos y otros gastos		10793 05
Agentes, Accidentes		9912 08
Reaseguradores		583 09
SECCIÓN INCENDIO		
Reseguros, anulados y extornos	44723 34	282226 21
Siniestros incendio, pagados neto de reseguros	19564 03	129230 10
Comisiones, impuestos y otros gastos	2469 47	39057 30
Agentes incendio	10266 28	57658 57
Cambio de Moneda		219284 87
	404871 61	6118506 51

CREDITO	Oro sellado	Mon. legal
ADMINISTRACIÓN		
Capital, el autorizado, dividido en 30000 acciones de $ c/l 50 nominales c/una totalmente suscripto é integrado		1500000 —
Reserva estatutaria		150000 —
Fondo de gratificaciones		6344 84
Dividendos no cobrados		5098 75
Intereses y Alquileres, producto neto	11145 84	156706 93
Cuenta nueva, beneficios no distribuídos del Ejercicio 1910		690 19
Títulos de Directores, depositados en garantía		60000 —
SECCIÓN VIDA		
Reserva matemática en 31 de Diciembre de 1910	156814 80	2277693 40
Reserva para siniestros en tramite en 31 de Diciembre de 1910		46000 —
Beneficios de Asegurados Vida		504576 04
Premios Vida neto de reseguros y anulaciones	28781 92	484577 —
SECCIÓN ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1910		20000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1910		15000 —
Premios accidentes	17 —	53619 56
SECCIÓN INCENDIO		
Reserva de previsión en 31 de Diciembre de 1910		235000 —
Reserva para siniestros en trámite en 31 de Diciembre de 1910		78000 —
Premios Incendio	69861 47	524242 18
Cuentas varias pasivas	41764 11	957 62
Cambio de Moneda	96486 47	
	404871 61	6118506 51

Buenos Aires, Julio 10 de 1911.

E. Aubine, Presidente. — J. Bretón, Contador. — J. Cadot, Gerente. — M. Griet, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero*, Inspector General.

N. 949-v-10 agosto.

La Rural

Sociedad anónima de seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto á las 2,30 p. m., en «La Rural», Cangallo 555, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance del 17º Ejercicio.
3º Elecciones.
4º Aumento de Capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 44 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán á disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 6 de Agosto próximo.—Buenos Aires, Julio 26 de 1911. —El director general.

28 Julio—Nº 836-v-16 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del 22 del corriente ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los señores accionistas; la que deberá celebrarse el día 26 de Agosto próximo á las 4 p. m., en su local de la calle Victoria 788, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 30 de Junio de 1911.
2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Molina Civit y Juan L. Narbondo, dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Frias y Francisco Tobar y de un síndico suplente, en reemplazo de los señores Vicente C. Gallo y Manuel Moyano, por termino de su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada con la determinación de votos que les corresponde.—El Gerente.

27 Julio. Nº 827-v-26 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1911 como último día para el pago de la décima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie E.—El Gerente.

30 Junio.—Nº 562-v-28 septiembre.

BANCO EMPLEADOS DE COMERCIO

772 - MORENO - 774 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Agosto de 1907.

Capital Autorizado $ 2.000.000 – Capital Suscrito $ 520.200 – Capital Realizado $ 472.020

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1911.

DEBE		Curso Legal	Curso Legal
Capital Suscrito por Acciones	1a serie	95200 —	
» » » »	2a »	99700 —	
» » » »	3a »	98100 —	
» » » »	4a »	95400 —	
» » » »	5a »	83800 —	
» » » »	6a »	48000 —	520200 —
Acciones á emitir	1a serie	4800 —	
» » »	2a »	300 —	
» » »	3a »	1900 —	
» » »	4a »	4600 —	
» » »	5a »	16200 —	
» » »	6a »	52000 —	
» » »	7a á 20a series	1400000 —	1479800 —
Préstamos Hipotecarios		95691 85	
Préstamos Amortizables		84415 24	
Deudores en Cuenta Corriente		65779 66	
Obligaciones á Cobrar		72012 15	
Valores Descontados		9180 66	
Muebles y Utiles		16136 59	
Instalación, Fundación, etc.		12792 96	
Propiedad «Ayuda Mutua»		2250 16	
Depósito en Garantía		2100 —	
Caja y Bancos		84383 39	
Compradores de terrenos		364579 61	
Deudores Varios		13864 34	
Mercaderías Generales y en Consignación		40360 09	
Gastos Generales		24777 17	
Terrenos en San Martín		245245 51	1133569 38
			3133569 38

HABER			
Capital Autorizado			2000000 —
Capital Realizado por Acciones	1a serie	95000 —	
» » » »	2a »	97705 —	
» » » »	3a »	97270 —	
» » » »	4a »	83670 —	
» » » »	5a »	81300 —	
» » » »	6a »	17075 —	472020 —
Fondo de Reserva		26936 87	
Ayuda Mutua		6691 70	
Dividendos 3o Ejercicio		3578 52	
Dividendos 4o Ejercicio		33648 01	
Obligaciones á Pagar		361022 37	
Cuentas Corrientes		110301 35	
Caja de Ahorros		19671 69	
Depósitos á Plazo Fijo		19673 81	
Intereses y Descuentos		13211 03	
Cuotas de Ingreso		1080 —	
Fondo de Previsión		10000 —	
Acreedores Varios		55734 03	661549 38
			3133569 38

Buenos Aires, Julio 24 de 1911.

Agustín Poli, Presidente.—Hércules M. Berardi, Gerente.—Carlos Frega, Contador.—A. Archintl, Síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 956-v-10 agosto.

«LA ECONÓMICA»

Sociedad Anónima

DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Local: Calle 25 de Mayo, N° 240.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital suscrito.... $ 74.080 m/n

Capital realizado... » 72.718 m/n

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Suscribir:	
Acciones Ordinarias á Suscribir Series H, I, J	25920 —
Accionistas:	
Cuotas á Cobrar sobre Acciones Ordinarias Suscritas	1362 —
Valores á Cobrar:	
Pagarés, Letras, Préstamos y Anticipos	316161 08
Anticipos al año 1911:	
Saldo de esta Cuenta	5520 20
Caja y Bancos:	
En efectivo	15116 94
Gastos de Instalación:	
Saldo de esta Cuenta	1588 84
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta Cuenta	2184 38
Impresiones:	
Saldo de esta Cuenta	1827 64
Títulos en Depósito:	
Saldo de esta Cuenta	17200 —
Gastos Generales:	
Gastos, Sueldos, Gastos Judiciales, Comisiones y Utiles de Escritorio	7317 96
	394199 04

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Autorizado á Emitir Acciones Preferidas Series A y B	20000	
Acciones Ordinarias Series C, D, E, F, H, I, y J.	80000	100000 —
Valores á Pagar:		
Empréstitos contraídos por la Sociedad		231950 29
Cauciones:		
Saldo de esta Cuenta		17200 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta Cuenta		2650 60
Fondo de Previsión:		
Saldo de esta Cuenta		6831 37
Depósitos:		
Saldo de esta Cuenta		27182 11
Intereres, Eventuales, Multas y Gastos de Protesto:		
Saldo de esta Cuenta		3825 50
Derecho de Inscripción y Transferencia:		
Saldo de esta Cuenta		271 —
Socios Iniciadores		56 47
Directorio		02
Dividendo de varios años:		
Saldo de esta Cuenta		4225 68
		394199 04

Buenos Aires, Julio 26 de 1911.

Abraham Flores, Presidente. — José J. Gallardo, Secretario.—A. Hausheer Belgrano, Gerente. — Horacio Martín, Subgerente. — Luis A. Sagasta, Director. — M. D. Gallardo, Director. – Alfredo Lohmer, Síndico.

Buenos Aires, Julio 28 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 945-v-10 agosto.

La Comercial Limitada

Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Victoria 618, el día 17 de Agosto de 1911 á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura de la memoria anual.

2o Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.

3o Elección de todo el Directorio.

4o Elección de Síndico titular y suplente.

5o Elección de Director-Gerente.

6o Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder acudir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada. —Buenos Aires, Julio 26 de 1911.—El Directorio. 27 Julio—No 828-v-17 agosto.

"GERMANIA ESTANCIA LIMITED"

(ESTANCIA GERMANIA LIMITADA)

Domicilio Legal en Buenos Aires: Calle San Martín No 264

País de Origen: Inglaterra

Fecha de Aprobación de Estatutos: 19 de Abril de 1091.

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910.

ACTIVO		£ Esterlinas			Equivalente en $ oro
Campo, Edificios, Alambrados etc.		192575	1	7	970578 40
Maquinarias, Utiles, Herramientas etc.		6236	15	3	31433·28
Hacienda		77864	19	2	392439 39
Varios Deudores		111260	1	7	560750 80
Letras á Cobrar		19000	0	0	95760 00
Efectivo en Bancos etc		6015	8	9	30317 81
		412952	6	4	2081279 68
PASIVO					
Capital:					
Autorizado y emitido 15,000 acciones de £ 10 cada una		150000	0	0	756000 —
Obligaciones:					
Primera Obligación 5 1/2 %	£ 30.000.0.0				
Interés	» 825.0.0				
	£ 30.825.0.0				
Segunda Obligación á 6 % ... £ 50.000.0.0					
Interés ... » 1.500.0.0	£ 51.500.0.0	82325	0	0	414918 —
Varios Acreedores		3261	19	10	16440 44
Venta de Terreno		161918	17	4	816071 09
Ganancias y Pérdidas		15446	9	2	77850 15
		412952	6	4	2081279 68

S. E. ú O.

P.p. Germania Estancia Limitada. — Runciman y Cía.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 944-v-8 agosto.

ROYAL INSURANCE COMPANY, Ltd.

CALLE BARTOLOMÉ MITRE, No 478

Sucursal de la Compañía de Seguros ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED.

Constituída en Inglaterra.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional á abrir Sucursal en la República Argentina por el Decreto de 8 de Noviembre de 1886.

Capital autorizado £ 3.000.000 Est. — Capital subscripto £ 2.612.580 Est.
Capital integrado £ 391.887 Est.

Balance por el Trimestre comprendido entre el 1o de Abril y 30 de Junio de 1911.

	ACTIVO		PASIVO	
	oro	papel	oro	papel
Banco de Londres y Río de la Plata		17181 81		
Sucursal Buenos Aires (Incendios)	10370 46	15355 53		
Sucursal Buenos Aires (Vida)	2734 60			
Sucursal Buenos Aires (Marítimos)	1348 92	33 94		
Agencias	297 49	15078 —		
Caja	4 09	2752 62		
Corredores			847 85	2663 82
Deudores	346 87			
Acreedores			0 88	
Casa Matriz			14253 70	47738 08
	15102 43	50401 90	15102 43	50401 90

Buenos Aires, Julio 17 de 1911.

Rob. Paton, Gerente Local.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 942-v-8 agosto.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Calle Esmeralda, N° 188.

Autorizada en fecha 3 de Septiembre de 1906

Balance mensual al 30 de Junio 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir		1110000 —
Obligaciones á emitir	50000 —	
Caja y Bancos		6437 86
Bienes Raíces, Usinas y Redes		1444325 20
Medidores, Muebles y Utiles		126686 43
Gastos de fundación		35731 56
Gastos de emisión		29795 43
Acciones en Depósito		35000 —
Consumidores		131807 54
Almacenes		171394 06
Varias cuentas		208217 87
Conversión	250000 —	
	300000 —	3299395 95

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado. Acciones:		
Integrs.. 890000.00		
Suscrips. 1400.00		
A Suscrr. 1108600.00		2000000 —
Obligaciones al 8 %.	300000 —	
Fondo de Reserva		125000 —
Reserva de Consumidores		5351 57
Amortizaciones		15513 70
Ganancias y Pérdidas (Saldo)		9127 06
Directorio		35000 —
Generación corriente y Alquiler		301380 50
Varias cuentas		239841 32
Conversión		568181 80
	300000 —	3299395 95

«Compañía Angloargentina de Electricidad». —Francisco Bustamante, Presidente. — H. B. Buxton, Secretario. — Vo. Bo. Francisco Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 937-v-8 agosto.

Trust del Alto Paraguay

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Agosto de 1911, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 499 (4° piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2° Nombrar seis directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3° Resolución de la Asamblea sobre lo indicado en la última parte de la Memoria.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—El Directorio.

29 Julio N° 860-v-14 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897.

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1.235 Obligaciones Ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %.

15o EJERCICIO.

Balance Mensual al 30 de Junio de 1911.

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	345507 32		Varios Acreedores	93023 08	209604 39
Caja		5391 77	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	2260 —	71030 00	Obligaciones integradas	101745 —	
Gastos Generales	49001 41		Conversión	26256 39	
Amortización Obligaciones	46636 65		Capital	224080 34	
Conversión		59673 55			
Capital		73509 07			
	453731 21	209604 39		453731 21	209604 39

El síndico, B. R. Obligado. — El Director, E. Décosse. — El Contador, P. Claverie.

Buenos Aires, Julio 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 11 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 940-v-8 agosto.

BANCO SEGUROS SOBRE CREDITOS

Sociedad Anónima Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1o de Septiembre de 1908.

OFICINAS: RECONQUISTA 140/142

Capital Subscripto $ 329.150 m/n. — Capital Realizado $ 261.820 m/n.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1911.

ACTIVO		$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones		670850 —	Capital — El Autorizado	1000000 —
Accionistas		67330 —	Depositantes — Saldo á su favor:	
Caja y Bancos:			Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	332997 39
En nuestra Caja	$ 120926 24		Depositantes de Títulos	134100 —
En otros Bancos	» 19603 09	140529 33	Depositantes de Valores al Cobro	45561 53
Gastos de Constitución		30899 02	Depositantes de Valores	33000 —
Instalaciones y Mobiliario		28560 02	Cauciones	3956 47
Títulos en Custodia		134100 —	Reserva Especial	19237 27
Varios Deudores		27838 18	Fondo de Reserva	1131 60
Deudores en Cuenta Corriente		30383 46	Varias Cuentas	66507 89
Documentos Descontados		107485 71		
Obligaciones de Seguros		188962 01		
Informes		27093 49		
Utiles de Escritorio é Impresos		11696 24		
Banco Español — Cuenta Especial		3300 —		
Valores en Gestión		11884 64		
Documentos en Caución		3956 47		
Valores al Cobro		45561 53		
Valores en Custodia		33000 —		
Varias Cuentas		73062 05		
		1636492 15		1636492 15

B. C. Podestá, Presidente. — B. Zambonini, Gerente. — B. H. Etchegaray, Secretario Contador. — Francisco Terlizi, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 11 Noviembre 1908.—*Pedro L. A. Manguero,* Inspector General.

N. 955-v-8 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "INGENIO SAN MIGUEL"

Calle Bartolomé Mitre Nº 459

Autorizada por el Superior Gobierno con Decreto de 21 de Marzo de 1901.

BALANCE GENERAL É INVENTARIO AL 28 DE FEBRERO DE 1911.

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Julio de 1911.

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Terrenos y Plantaciones — Saldo de esta cuenta		1099603 94
Maquinaria — Su Costo	439 33	1068253 77
Enseres y Herramientas — Costo de los existentes		84790 84
Edificios — Saldo de esta cuenta		334956 11
Ferrocarril — 2 Locomotoras, 151 vagones, 18 kilómetros vía fija, 4 vía portátil, repuestos varios		141913 25
Mobiliario — Su Costo		7885 76
Almacenes — Existencia de Materiales y Máquinas á instalar	37815 45	78079 85
Animales — 144 Vacunos, 322 Mulas y 58 Caballos		45164 20
Bolsas — Existencia		12356 90
Leña — Existencia		37806 98
Caña 1911 — Saldo de esta cuenta		90235 27
Cuentas Varias — Saldos Deudores		66470 34
Adelantos por Caña — Importe de anticipos á cañeros		296536 58
Caja y Bancos — Existencia en Efectivo y en Depósito		19521 03
Cambios	150000 —	
Productos á liquidar 1910 — Existencia		105437 95
	188254 78	3489012 77

PASIVO	oro sellado	$ m/n
Capital — El Autorizado y Realizado		1000000 —
Fondo de Amortización — Para Maquinaria, Edificios, Ferrocarril, etc		625000 —
Fondo de Reserva — El Saldo		21847 06
Directorio — Saldo de esta cuenta		15300 —
Tomás Devoto y Cía. — Saldo á su favor		703419 70
Giros — Los pendientes		22500 —
Obligaciones á Pagar — Saldo de esta cuenta	188134 33	268059 12
Cuentas Corrientes — Por Saldo Acreedor	120 45	488668 53
Cambios — Conversión		340909 09
Pérdidas y Ganancias — Saldo de esta cuenta		3309 27
	188254 78	3489012 77

Francisco Bustamante, Presidente. — F. C. Bustamante, Gerente. — Alberto García, Contador. — Vo. Bo.: Fr. Américo Vercelli, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA "INGENIO SAN MIGUEL"

Calle Bartolomé Mitre Nº 459

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos de Fabricación — Saldo de esta cuenta	732986 88	
Impuestos — Los pagados en el Ejercicio	55662 58	
Varias Cuentas — Gastos de Venta, Fletes, Intereses y Descuentos, Seguros y Gastos Generales	240956 96	
Productos á liquidar 1909 — Saldo de esta cuenta	50179 47	
Cuentas Corrientes — Varias Cuentas que se estiman incobrables	14838 48	
Adelantos por Caña — Varios Saldos que se consideran perdidos	3745 22	1098369 59
Saldo para el nuevo Ejercicio		3309 27
		1101678 86

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo del Ejercicio anterior		3490 18
Productos 1910 — Valor de los realizados	988659 82	
Cambios — Utilidad resultante en la Conversión	4090 91	
Productos á liquidar 1910 — Existencia á realizar	105437 95	1098188 68
		1101678 86

Francisco Bustamante, Presidente. — F. C. Bustamante, Gerente. — Alberto García, Contador. — Vo. Bo.: Fr. Américo Vercelli, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 953-v-8 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA

"ESTANCIAS CECILIO LÓPEZ LIMITADA"

Oficinas: Calle Chile Nº 1029

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 14 de Marzo de 1910.

Capital autorizado, subscripto y pagado $ 20.000.000 curso legal.

Balance de saldos cerrado el 30 de Junio de 1911 en cumplimiento del artículo 360 del Código de Comercio — 4º trimestre.

DEBE	$ m/n	
Establecimiento en Explotación..	19573	97
Campos y Propiedades.........	20261298	15
Haciendas......................	2403023	50
Caja y Bancos..................	556043	56
Títulos y Acciones.............	303000	—
Muebles y Utiles...............	30149	—
Varios Deudores...............	3310520	67
Gastos Generales y de Propiedades......................	49790	82
Gastos de Constitución.........	78500	—
Varias Cuentas.................	19545	64
Acciones en Depósito..........	3227000	—
	30258445	31

HABER	$ m/n	
Capital........................	20000000	—
Arrendamientos y Alquileres....	213924	81
Varios Acreedores..............	6817086	—
Varias Cuentas.................	434	50
Depositantes de Acciones.......	3227000	—
	30258445	31

S. E. ú O.

Buenos Aires, Julio de 1911.

Cecilio López, Presidente.—J. Cecilio López Buchardo, Director. — J. A. Fernández, Contador. — Vº. Bº.: Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 918-v-8 agosto.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General
Avenida de Mayo 1190

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto, á las 4,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del segundo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
4º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de Agosto.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Secretario. General.

25 Julio Nº 807-v-9 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, fecha 12 del actual, se convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 4 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 962, á fin de tratar la siguiente

rOden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
2º Elección de cuatro directores titulares, y tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Porto, Carlos Mendy, Manuel Naveiro, Lorenzo Antonio Casanegra, Francisco Iglesias, José Díaz Galán y Patricio Wallace (Arts. 33 y 34).
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de tres accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículos 23 y 29).

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas de esta Compañía, cuando menos, tres días antes del señalado para dicha reunión, (Artículo 16).—Buenos Aires, 15 de Julio 1911. —El Gerente.

17 Julio. Nº 709 v-14 agosto.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 24 del actual á las 3 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Sres. Dr. Ernesto Aguirre, Ingeniero Carlos Agote y Pablo Spínola y de un Suplente en reemplazo del Sr. Manuel Cerini.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene á los Sres accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, Brasil Nº 1329 y depositar sus acciones, retirar la targeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 10 á 4 p. m.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911.—El Directorio.

4 Agosto—Nº 910-v-22 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Agosto próximo á las 2 p. m., en el local de la Administración del Mercado, (Lavalle y Laprida) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General. Distribución de utilidades.
2º Elección de cuatro Directores y un Suplente, Síndico titular y Suplente y nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El gerente.

1º Agosto.—Nº 873-v-14 agosto.

Banco Francés del Río de la Plata

El directorio avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 10 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, queda ésta postergada para el 19 del corriente á las 4 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 7 11, 13, 17, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 38, 43 y 53 de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta el 9 de Agosto corriente inclusive, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los Accionistas residentes en Europa, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes á sus mandatos, ó bien un recibo de depósito otorgado por un Banco, con carácter de intransferible hasta después de la Asamblea.—Buenos Aires Agosto 1º de 1911.—El secretario.

1º Agosto.—Nº 874-v-19 agosto.

The Curate

Sociedad anónima

Convócase á los señores accionistas á Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en el local Bartolomé Mitre 2084, para el día veintitrés del corriente mes de Agosto á las 9 y media a. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance.
2º Elección de dos Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
3º Propuesta de compraventa de las existencia de la Compañía.
4º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio. Lectura y aprobación del acta.

Artículo 34 de los Estatutos: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Aires, Agosto 1º de 1911.—El Directorio.

2 Agosto—Nº 893-v-23 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca á los señores socios, á la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 18 del corriente, á las 5 de la tarde

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria.
3º Elección de 3 titulares y 7 suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.
3º Redacción y aprobación del acta correspondiente á la presente Asamblea.—El Gerente.

1º Agosto. Nº 887 v-18 agosto.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto 4 de Junio de 1908.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria con el siguiente objeto:

Aumento de capital.

La Asamblea se celebrará en el local social calle Chacabuco Nº 151 el día 23 del corriente mes de Agosto á las 10 a. m., pudiéndose depositar las acciones hasta el día anterior al de la Asamblea. Buenos Aires, 3 Agosto de 1911.—El secretario.

4 Agosto—Nº 813-v-23 agosto.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que se requiere para poder celebrar Asamblea por primera convocatoria, el Directorio ha resuelto en sesión de hoy convocar por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 19 de Agosto actual á las tres y media de la tarde, en su local social de la cale Patricios 1961, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 4º del Art. 370 del Código de Comercio ante la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada, y para elegir dos accionistas que en unión del Presidente, ó Vice, y del Director-Gerente, procedan á la liquidación, que habra de someterse á la aprobación de otra Asamblea de accionistas, y para aprobar el acta correspondiente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Patricios 1961, ó en poder del Vicepresidente y Tesorero con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1911.—F. Girbau, Director-Gerente.

5 Agosto—Nº 922-v-19 agosto.

Los Previsores

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, el Directorio convoca á los accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Ordinaria, de primera convocatoria, que se celebrará el día 19 del presente mes, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar, considerar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del primer ejercicio y distribución de beneficios.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación de los siguientes nombramientos hechos para integrar el Directorio, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, Sr. Andrés Luzio, en sustitución del Sr. Moisés Larrain, y Sr. Arturo Panti, en reemplazo del Sr. León Soriano.

4º Elección de Síndicos por cesar los actuales en su mandato.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, (ó en su defecto el último recibo corriente de pago), en el local de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Agosto... de 1911. — Por acuerdo del Directorio.—El secretario.

5 Agosto. Nº 915 v-19 agosto.

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas para el día 26 de Agosto próximo á las 2 p. m. á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su local calle Rivadavia Nº 666, 3er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—Vicente C. Gallo, secretario.

5 Agosto Nº 914-v-23 agosto.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 22 del corriente Agosto, á las 4,30 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Pedido del Directorio de revocatoria de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de 27 de Junio pasado, respecto del Balance del primer ejercicio.

2º Elección de dos directores y confirmación de otro, en reemplazo de los señores Adolfo Hamann, Avelino Molina y Julio G. Nogués, renunciantes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, que deseen concurrir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 20 de Agosto. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1911.—El Director secretario.

5 Agosto.—Nº 923-v-22 agosto.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número de acciones que se requiere para celebrar Asamblea en primera convocatoria, por segunda, se cita á los accionistas, para concurrir al local social Maipú, 73 al 87, el día 28 de Agosto actual, á las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, con el número de accionistas que concurran y en ella deliberar y resolver en los siguientes asuntos:

1º Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, del segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Proyecto del reparto de las utilidades y autorización para emitir las sucesivas series del capital social, cuando lo juzgue conveniente el Consejo, hasta integrar el de 10.000.000 de pesos.

3º Designar 6 Consejeros por tres años, habiendo cumplido ahora dos los actuales, y un Síndico y dos suplentes por un año.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, deberán depositar los accionistas, en las Cajas del Banco, los títulos ó recibos provisorios correspondientes.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

5 Agosto. 921 v-17 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Viernes 25 de Agosto próximo, á las 3,30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 42 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

4º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores D. José Caride, D. Casimiro Polledo, D. Manuel Mieres, D. José G. Zuberbühler y D. Román R. Bravo, salientes por haber terminado su mandato y de uno por un año para substituir al señor Pedro Bercetche, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1912. En virtud de haberse ausentado á Europa, presentaron su renuncia los señores D. Román R. Bravo y D. Pedro Bercetche, habiendo el Directorio de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47 de los estatutos, designado en reemplazo de dichos señores, á los señores Dr. D. Tomás R. Cullen y D. Silvano Bouson, respectivamente.

Debe igualmente procederse á la elección de dos Síndico en substitución de los señores D. Manuel B. Goñi y don Pedro Mª. Moreno, y de dos Suplentes de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 28 de 1911.—José Sodá, presidente.—R. Albors, secretario.

3 Agosto. Nº 902-v-25 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto próximo, á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Costa, Raymundo Segura, Manuel F. González, José M. Chillado, Luis Cardinali y Florencio Florenza, por haber terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Julio 29 de 1911. — El Directorio.

29 Julio Nº 859-v-15 agosto.

La Renta Americana

Primera convocatoria

De conformidad con lo ordenado por nuestros estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de La Renta Americana, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1911, á las 5 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente

Orden del día

Memoria del Directorio.
Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.
Elección de tres Directores.
Elección de Síndico titular y suplente para el 4º ejercicio.
Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los Sres. Accionistas, que desen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El Gerente.

22 Julio Nº 770-v-10 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

517—Sarmiento—517

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1911 en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 517 á las 5 p. m.,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 3er. Ejercicio (1910-1911) terminado el 30 de Junio de 1911.
2º Elección de seis Directores por dos años y un Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores: Matías Pinedo Oliver, doctor Luis Mitre, Aarón de Anchorena, doctor Juan C. López Buchardo, Juan Frentzel Beyme, doctor Marcelino Mezquita, José Gambín y Silvio Olcese, cesantes todos por expiración de mandato.
Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos).—El gerente.

1º Agosto—Nº 877-v-19 agosto.

Compañía Argentina de productos tártricos

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la asamblea ordinaria de accionistas, convocada para el 31 de Julio ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente á los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 26 de Agosto del corriente, á las 3 p. m. en el local, calle San Martín 113, la que de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, se celebrará cualquiera sea el número de acciones que se hallen representadas en ella.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Carlos Mendy, Pedro Luis Larre y Enrique Schlieper, quiénes terminan en su mandato, y del Sr. Alejandro Dutilloy, que renunció. Elección de dos suplentes en reemplazo del Sr. Alejandro Casanegra, que concluye su mandato y del Sr. Francisco V. Pómmez, renunciante.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
Se previene á los Sres. accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la secretaría de la Compañía, San Martín 132, escritorio del señor Schlieper (Art. 30 de los Estatutos).—El Presidente.

7 Agosto Nº 932-v-26 agosto.

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Sociedad Anónima

Suipacha Nº 23

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto del corriente año á las 5 p. m. en el local social á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y perdidas correspondiente al primer ejercicio é informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, elección de un director titular en reemplazo del Sr. Vicente Rotaeche, que falleció, y de cuatro directores suplentes.
4º Elección del Síndico titular y Suplente.
5º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea y nombramiento de dos accionistas para suscribirla con el Presidente y Secretario.
Nota:
Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Secretaría de la Compañía.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario.

7 Agosto—Nº 929-v-24 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, se convoca á Asamblea General Extraordinaria á los señores accionistas de «La Inmobiliaria», para el día 23 de Agosto de 1911 á las 3 y 30 p. m., en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos de la Compañía.
2º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.—El gerente.

8 Agosto—Nº 936-v-23 agosto.

La Inmobiliaria

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, se convocan á Asamblea General Ordinaria á los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 23 de Agosto de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance é Inventario del 17 Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Acordar el dividendo á distribuirse.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho á asistir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.—El gerente.

8 agosto.—Nº 935-v-23 agosto.

Yacht Club Río de la Plata

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 17 de Agosto, á las 8,45 p. m. en la secretaría del Club, Bartolomé Mitre 655, 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de Comodoro y Vice comodoro, 2 vocales por dos años y uno por un año y un síndico.
3º Discutir la reforma de los Estatutos y Reglamento que la C. D. ha estudiado y cuyo proyecto definitivo somete á la aprobación de la Asamblea.
4º Tratar la conveniencia de adquirir un terreno en lugar apropiado para instalar definitivamente el Club.
5º Tratar cualquier otro asunto de interés para la marcha del Club.
Nota: La Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora fijada.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—El secretario.

8 Agosto.—Nº 938-v-17 agosto.

Royal National

Compañía de Seguros contra Granizo

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Agosto de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 478, á fin de considerar lo siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance del último año.
2º Remuneración á fijar, á Directorio y Síndico.
3º Elección de tres Directores y un suplente, que cesan en su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
—El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que indicará el número de votos que les corresponda, (Artículo 30 de los Estatutos).—Rob. Paton, Director Gerente.

8 Agosto Nº 943-v-25 agosto.

The American Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Agosto de 1911, á las 3 p. m., en el local de la S. A. Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín Nº 132, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene á los señores accionistas que siendo ésta la 2ª Convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones representadas.—El Directorio.

8 Agosto—Nº 950-v-18 agosto.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima
1934—Solís—1958

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance.
3º Elección de seis miembros titulares: Cuatro por dos años en reemplazo de los señores Guido Zappa, Agustín Colombo y Manuel Trucco, que terminan su mandato y del señor José F. Ferretti que renunció; y dos por un año, en reemplazo de los señores Antonio Ferreria y Benito Molfino, que terminan su mandato; y dos suplentes, por cesar los señores Fernando Ansermin y Luis Cagliani.
4º Elección de un Síndico Titular y de un suplente.
5º Designación de dos Delegados, para subscribir el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. —Buenos Aires, Agosto ... de 1911.—El Secretario. 8 Agosto. Nº 951 v-19 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Agosto corriente, á las tres de la tarde en el local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.
2º Presentación y lectura de la Memoria, Balance general, correspondiente al quinto ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo., para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
3º Repartición de las utilidades del ejercicio.
4º Aumento del capital social, conforme al artículo tercero de los Estatutos.
5º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: — De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los Sres. Accionistas, que deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 8 de Agosto de 1911.—El Directorio.

8-Agosto Nº 952-v-25 agosto

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carbón Cardiff y forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados en la Oficina de Compras del Departamento, 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el local citado, el día 4 de Septiembre, en presencia de los proponentes y con las formalidades de ley.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—Cirilo Bergallí.

v-4 Septiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Bahía Blanca. —Buenos Aires, Julio 14 de 1911.— J. B. Jiménez.

v-13 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción de pisos de mosaico, veredas y canaletas de desagüe en el Hospital Rawson.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Agosto, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.— El secretario.

v-10 agosto.

Licitación para la construcción de herrería y enfermería en el Corralón de Limpieza, Garay 3250 y ampliación en el mismo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Agosto, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.— El secretario.

v-10 agosto.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles: Lavalle de Libertad á Callao y Viamonte de Reconquista á Cerrito.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Agosto, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.— El secretario.

v-12 agosto.

Licitación para la construcción de un pozo semisurgente, instalación de bomba y motor y construcción de un tanque y casilla en las casas para obreros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 de Agosto, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.— El secretario.

v-12 agosto.

Llámase á licitación para la provisión y colocación en el pozo semisurgente del Hospital Torcuato de Alvear de una bomba, piezas de repuestos, etc., etc. Tendrá lugar el día 12 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911. v-12 agosto.

Llámase á licitación la provisión y colocación del material necesario para el arreglo de la instalación de pararrayos en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1911.

v-11 agosto.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Llámase á licitación, por el término de treinta días, á contar de la fecha, para la provisión de los libros é impresos que necesitará la Aduana de la Capital para el año 1912.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en el despacho del subscripto, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención del Escribano Mayor de Gobierno, de acuerdo en un todo al pliego de condiciones que puede consultarse todos los días hábiles en la Secretaría de la Administración, desde las 10,30 a. m. hasta las 4,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—El Prosecretario.

v-9 agosto.

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (10) diez camisetas al parecer de lana que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Lorenzo Vila, tripulante del vapor Re Victorio, llevándolas ocultas bajo las ropas que vestía, habiéndolas desembarcado del citado vapor y siendo detenido á las 3 p. m., del día 21 de Julio ppdo., de la verificación resultó: (2.370) dos kilos trescientos setenta gramos camisetas de punto de lana; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 307 letra B. con fecha 31 de Julio ppdo., imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios—Aduana de la Capital—Agosto 5 de 1911.

v-10 agosto.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un lío con (96) noventa y seis pares de medias de algodón que les fueron secuestradas á un sejeto llamado José Casas Minguello, en la parada de la calle Viamonte, al pretenderlas introducir clandestinamente y sin permiso alguno á plaza, el día 30 de Junio ppdo., á las 4 pm., y que fueron desembarcadas del vapor León XIII; de la verificación practicada resultó ser: (4.300) cuatro kilos trescientos gramos medias de algodón; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 230 letra C, con fecha 27 de Julio ppdo., imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Agosto 4 de 1911.—Bravo Barros Zamora.

v-10 agosto

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Felipa Escobar de Villegas, por sí y en representación de sus hijos menores Nicolás Teodoro y Flora Genoveva Villegas, en

su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Teodoro Villegas.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911.—El Secretario. v-17 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Fernández de Domínguez en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don Ignacio Domínguez.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El secretario. v-16 agosto

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Concepción Fernández de Ríos, en su carácter de viuda del ex Oficial Escribiente de Policía, D. Adolfo Francisco Ríos.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1911.—El Secretario. v-16 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Trinidad Benavente de Cos, por sí y en representación de sus hijos menores Amelia Trinidad, Bernabé é Isabel Eugenia Cos, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Bernabé Cos.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Secretario. v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Domingo Colombo, en representación de doña María Sweeny de Mondino, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Oscar A. Mondino.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1911.—El Secretario. v-11 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Damiana Badaró de Gutiérrez, por sí y en representación de sus hijos menores Vicenta Laura, Edmundo, Alejandro, y Lorenzo Manuel Gutiérrez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex guarda del Resguardo de la Plata, D. Astrolabio Gutiérrez.—Buenos Aires, Julio 31 de 1911.—El Secretario. v-11 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. F. Carrizo del Moral, fiador del ex encargado de la Oficina de Correos de «San Carlos Minas», (Córdoba), D. Domingo Quintana, para que dentro del término de 5 días ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 25,73 moneda nacional, que dejó adeudando el referido encargado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Julio 31 de 1911.—Los Secretarios. v-16 agosto.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, á don Joaquín Preti, á fin de que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, secretaría del autorizante, á contestar la demanda, y á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa, doña Rosa Zamboni de Preti, sobre divorcio.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1911.—Martín Britos, secretario. Sin cargo-v-19 agosto.

MINISTERIO DE GUERRA

Superintendencia de Construcciones Militares
Ley 6492

Licitación

Se llama á licitación por 30 días á contar desde la fecha para la construcción de los siguientes edificios militares, en las ciudades que se indican:

Un cuartel de Infantería; un Casino, dos casas y una enfermería en Mercedes (Bs. As.), Santiago del Estero y Jujuy.

Un cuartel de Artillería, un Casino, dos casas y una enfermería en Córdoba.

Un cuartel de Ingenieros, un Casino, dos casas y una enfermería en Paraná.

Por planos, pliego de condiciones y demás, datos, ocurrir al Juzgado Federal de la localidad y al Distrito en Mercedes y Junín, y en ésta á la Superintendencia de Construcciones Militares, Tucumán 1363, de 12 á 6 p.m.

Las licitaciones se abrirán el día ... de ....., á las 2 p.m., en cada una de las ciudades respectivas y en esta Capital, en la Superintendencia.—Capital Federal, .. de .... de 1911—Salvador Velasco, Inspector general v-30 agosto.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase nuevamente á licitación hasta el 7 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las obras de reparación del camino de confluencia al pueblo de Roca y ramal á la Balsa en el paso Vicliche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120. Las propuestas se abrirán el día indicado á las tres (3) de la tarde en la Contaduría de la Comisión, Lavalle 120, 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 30 de 1911.—El secretario. v. 30 septiembre.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m., para la construcción de las obras de riego en San Carlos (Salta). Datos en la Dirección General de Irrigación.—Buenos Aires, Junio 17 de 1911. v-16 agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Llámase á licitación para la construcción de obras domiciliarias de salubridad en el edificio escolar calle Montes de Oca, 439-55 y General Hornos s/n, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Cloacas, calle Charcas Nos. 1840/60.

Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de la Dirección, antes del 4 de Septiembre próximo á las 2 p. m., fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1911. Alberto J. Fernández, secretario. v-4 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Septiembre próximo á las 2 p. m. para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Corrientes en Paso Tala (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.-P.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-18 septiembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Se comunica á los interesados, que la licitación pública para la provisión de caños para perforaciones y accesorios para los mismos, cuyas bases y especificaciones pueden adquirirse mediante el pago de pesos 5 moneda nacional, por cada ejemplar en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, tendrá lugar el día 19 de Agosto, á las 2 p. m., en vez del 5 del mismo mes, como se indicó anteriormente.—Buenos Aires, Julio de 1911.—El secretario. v-19 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de once estanques de acero estampado con destino á la Construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario. v-26 agosto.

Llámase á licitación pública para la provisión de nueve mil seiscientas (9.600) toneladas de cemento portland, destinadas á los Ferrocarriles del Estado en construcción, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Agosto próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 11 de 1911.—El secretario. v-11 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 10 de Agosto del corriente año, á las 3 p.m. para la provisión de material eléctrico con destino al Depósito Central. Las planillas y demás documentos pertinentes, los podrán obtener los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p.m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. v-10 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., pa-

ra la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 3 pasado meridiano.

v-31 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S. Nº 4855. Año 1911.—Buenos Aires, Junio 13 de 1911. A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Adolfo Salas, abogado, con domicilio legal en la calle Viamonte 723, ante V. E. se presenta y con el debido respeto expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en terrenos del Territorio del Neuquen, cuya propiedad ignoro, y que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de una faja, cuyos límites serán los siguientes: al Norte una línea en dirección E. O. que dista cuatro mil setecientos metros al S. del mojón esquinero N. O. del lote 13 de la fracción B, Sección XXVIII del citado territorio; al Sud una paralela al límite Norte situada á seis cientos metros de distancia de él; al Oeste el límite O. del lote 12; y al Este el límite E. del lote 14 de la misma fracción y sección. — Es justicia.—Adolfo Salas. Presentada esta solicitud, hoy catorce de Junio de mil novecientos once, á las cinco y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste—Garrido. — Junio 17 de 1911. Pase á la División de Minas para que se le dé el trámite que corresponda. — M. Giannetti. — Buenos Aires, Junio 21 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Airres, Julio 18 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. La zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, debiendo el recurrente respetar los derechos correspondientes al descubrimiento manifestado en el expediente S-1815-911 y registrado bajo el Nº 477. Como por otra parte el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de dos mil metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 19 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 863-v-9 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C-4582-911.—Buenos Aires, Junio ...de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: El que subscribe, Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, con domicilio legal en la calle Florida Nº 22 de esta Capital, ante V. E., se presenta solicitando para su representada, un permiso de exploración y cateo, para petróleo, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado, con la siguiente ubicación: Por el Nor-Oeste, una línea recta de 6.000 metros de longitud, que arranca del mojón Nº 8 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, y que es perpendicular á la línea que lo une con el mojón Nº 43, al Sud Oeste, una perpendicular al límite Nor-Oeste; al Nord-Este, la costa del Océano y al Sud-Este, el límite Noroeste del pedido de cateo Nº 2343-910; la superficie será la que resulta dentro de dichos límites.—Será justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 12-1911. — Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra justificada á fs. 82, bajo el Nº 81 del Registro correspondiente, á esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 23 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma.—Como la zona solicitada, está libre, según los planos de esta Sección, y que la Compañía recurrente, no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, á fin de que, terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el permiso de cateo solicitado en el expediente Nº 2342-10, ha sido concedido por Superior Decreto de fecha Julio 15 de 1911.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 28-911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 926 v-18 agosto.

Solicitud de cateo

Exp. 3550-B-911.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela, domiciliado Florida 22, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2.000 hectáreas que solicito se ubicará entre los siguientes límites: Al Sud Este una recta de dirección S. 68° 30' O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge situado á mil metros al S. E., de la Baliza de Caleta Olivia medidos sobre la costa; al Nord Oeste una paralela situada á cinco mil metros de distancia; al Nord Este una recta de dirección N. 21° 30' O., es decir; normal á las dos rectas que representan los límites N. O. y S. E., tal que con ellos y la costa al N. E., encierre la superficie solicitada y al S. O., una paralela á la recta así determinada situada á cuatro mil metros de distancia. Dígnese V. E., ordenar el registro y publicaciones por ser justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía, oficial mayor.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á las partes de su pedimento que podrían superponerse con los permisos de cateo solicitados en los expedientes K-3287-10 y R-778-09. —La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de cinco kilómetros (5 km.), de longitud en dirección N. 21° 30' O., por cuatro kilómetros (4 km.) de ancho, cuyo vértice Este se encuentra á cuatro kilómetros (4 km.) al S. 68° 30' O., de un punto ubicado á mil metros (1.000 m.) al S. 23° 15' E., de la Baliza de Caleta Olivia, en toda la extensión que no afecte á las zonas de cateo K-3287-10 y R-778-10. —Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á ménos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que: 1° la zona solicitada en el expediente K-3287-10, está limitada al Nord Oeste por una recta de dirección S. 68° 30 O., que dista mil metros (1.000m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia; y al Nord Este por una recta de dirección S. 23° 15' E., tal que deslinde una zona de 2.000 hectáreas con la costa y dos paralelas de dirección S. 66° 45' O., separadas entre sí por una distancia de cuatro mil metros (4.000 m.) y pasando la más septentrional de ellas á mil metros (1.000 m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia.—2° La zona solicitada en el expediente R-778-09 está limitada al Nord Oeste y al Sud Este por dos rectas de dirección S. 68° 30' O., que distan respectivamente cuatro mil metros (4.000 m.) al Nord Oeste y mil metros (1.000 m.) al Sud Este de la Baliza de Caleta Olivia; al Nord Este por la costa del Océano; y al Sud Oeste por una recta de dirección N 21° 30' O., que con los tres límites expresados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 888-v-12 agosto.

Exp. C-1478-911.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respeto, expone: Que deseando su representada constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, qué no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al N. E. la costa del océano, al S. E. el límite N. O. del cateo U-3355-10; al N .O. el cateo U-3357-10; y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Firmado: Horacio Maldonado.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once, á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como

representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, al 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud Oeste de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Nor Oeste la recta que sirve de límite Sud Este al permiso de cateo U-3357-10, concedido por Superior Decreto de fecha 12 de Junio de 1911. Al Nor Este la costa del océano. Al Sud Este la recta que sirve de límite Nor Oeste al permiso de cateo U-3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente, al Sud Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42° O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Firmado: Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte. N° 907-v-14 agosto.

Exp. C. 1477-11.—Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado en la calle Florida 22, á V. E., se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 de Enero de 1911, un permiso de cateo de 2.000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Al S. E. el límite N. O. del cateo U. 3353-1910, que dista 15.000 metros del mojón 16, situado en el Puerto Mazaredo; al N. E. la costa del Océano; al N. O. el cateo U. 3355-1910, y al S. O. una línea que una los límites S. E. y N. O. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponde. —Máximo Eguía, oficial mayor.—Marzo 3 de 1911.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas, á sus efectos. — Enrique Hermitte.—Buenos Aires, Julio 15 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación el 27 de Mayo de 1911, á las cuatro y media pasado meridiano, el recurrente hubo precisado el límite Sud, Oeste de la Zona solicitada, dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites. Al Nor-Oeste la recta que sirve de límite Sud-Este al permiso de cateo U. 3355-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, al Nor-Este la costa del Océano, al Sud-Este la recta que sirve de límite Nor-Oeste al permiso de cateo U. 3353-10, concedido por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911. Finalmente al Sud-Oeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa una cantidad constante medida en dirección S. 42° O. y que determine con los tres otros límites una superficie de 2.000 hectáreas. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponde y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. N° 906-v-14 agosto.

Exp. C-1476-911. — Horacio Maldonado, en su carácter de apoderado general de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliada en la calle Florida 22, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando su representada, constatar la existencia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, viene á solicitar para ella, conforme á las disposiciones del Código de Minería y á la Superior Resolución de fecha 31 Enero 1911, un permiso de cateo de 2000 hectáreas que se ubicarán en la forma siguiente: Frente á Puerto Mazaredo y á partir del mojón 16, se medirán cinco mil quinientos metros al O. con frente á la costa y cuatro mil quinientos metros hacia el Este para formar el límite Norte; al Oeste al cateo U. 3353-1910; al Este una línea de dos mil metros medidos desde la costa con rumbo S. 42° O.; y al S. una línea que una los límites Este y Oeste. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones. Firmado: Horacio Maldonado.—A. S. E. el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos.—Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos once á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido— — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Firmado: Máximo Eguía.—Marzo 3 de 1911. Estando debidamente justificada la personería invocada por el Sr. Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, pase á Minas á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.—Buenos Aires Julio 15 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Cabo Blanco, Territorio Nacional de Santa Cruz, que ha quedado en forma después que por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación el 15 de Mayo de 1911 á las cuatro y diez pasado meridiano, el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona solicitada.—Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante entre los siguientes límites: Al Noroeste la recta de dirección S. 42° O, que sirve de límite Sudeste al permiso de cateo N°. 3353-10 concedido por Superior Decreto del 16 de Junio de 1911.—Al Noreste la costa del océano.—Al Sudeste una recta paralela al límite Noroeste y distante (10 k) diez kilómetros de él.—Al Sudoeste una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa dos kilómetros (2 k) medidos en dirección S. 42° O. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Firmado: Julio Vatín.—Buenos Aires, Julio 17 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. — Firmado: E. Hermitte. N° 905-v-14 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

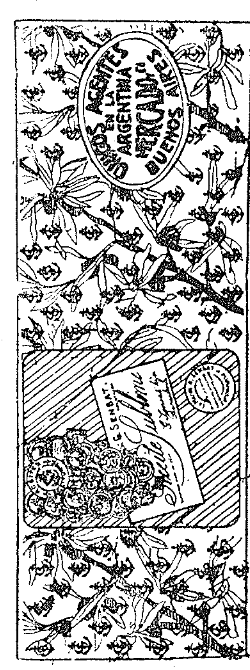
Acta N. 34.103

"Oxilactina"

Julio 28 de 1911.—Alfredo Caricchia.—Artículos de las clases 1, 9, 11. 12, 14, 61, 70 y 79.

v-9 agosto.

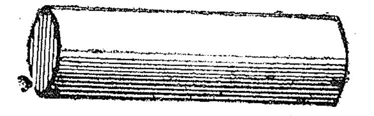
Acta N. 34.149



Agosto 1° de 1911.—G. Sensat, hijos.—Aceitunas y aceites, clases 62 y 64.

v-12 agosto.

Acta N. 34.142



CILINDRO

Agosto 1° de 1911.—Recondo y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-12 agosto.

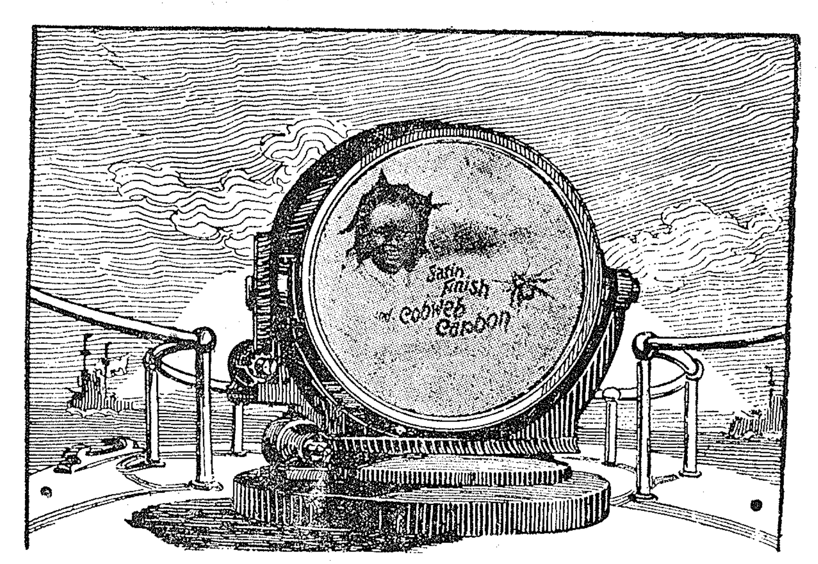
Acta N. 34.131

«Centinela»

Agosto 1° de 1911.—S. Devoto y Hnos.—Artículos de las clases 27, 73, 74 y 77.

v-12 agosto.

Acta N. 34.151



Agosto 2 de 1911.—Pratt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-12 agosto.

Acta N. 34.152



Agosto 2 de 1911. — José Cirelli. — Artículos de las clases 1 á 79. v-12 agosto.

Acta N. 34.159

"THE GERVAISE GRAHAM BEAUTY PARLOUR"

Agosto 2 de 1911.—Samuel B. Lederer.— Artículos de las clases 1 á 79. v-12 agosto.

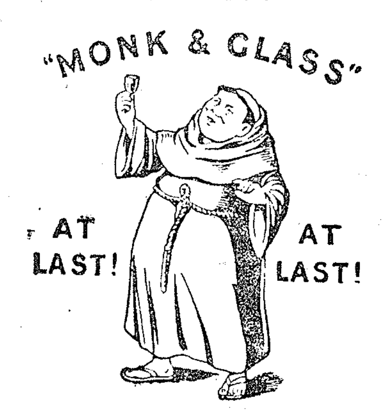
Acta N. 34.093

H. Bertrand & Cie

BORDEAUX

Julio 27 de 1911.—H. Bertrand y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79. v-12 agosto.

Acta N. 34.129



Agosto 1º de 1911.—Monkhouse y Glasscock Ltd.— Artículos de las clases 61 á 71. v-12 agosto.

Acta N. 34.130

Schwechten

Agosto 1º de 1911.—Schwechten y Boes. —Toda clase de instrumentos de teclas, macillos, cuerdas y batientes y aparatos mecánicos destinados para el funcionamiento de aquéllos por medio de discos, hojas ó rodillos, así como piezas y cuerdas constitutivas de dichos instrumentos, y también letreros, anuncios y ediciones de música, clases 22, 72 y 76. v-12 agosto.

Acta N 34.132



Agosto 1º de 1911.—S. Devoto y Hnos. —Artículos de las clases 27, 73, 74 y 77. v-12 agosto.

Acta N. 34.148



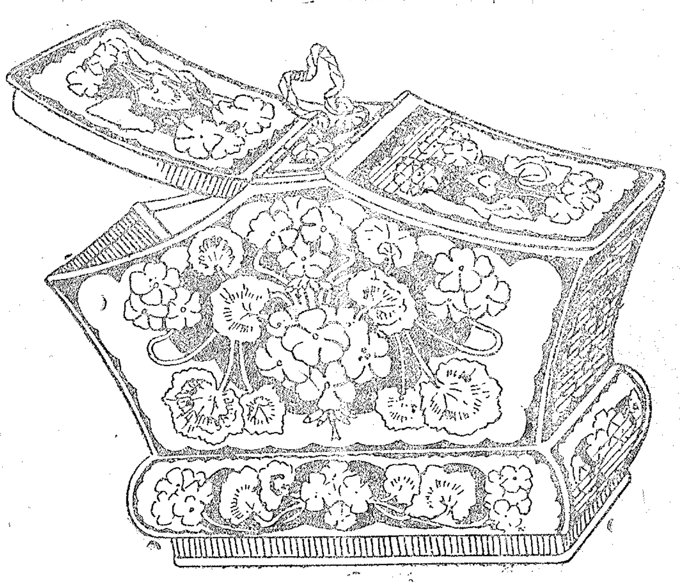
Agosto 1º de 1911.—Bianchi y Co.—Vinos, clase 68. v-12 agosto.

Acta N. 34.140



Agosto 1º de 1911.—Caeiro Hnos. — Yerba mate, clase 67.
v-12 agosto.

Acta N. 34.143



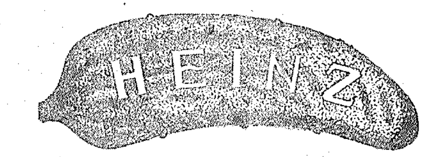
Agosto 1º de 1911.—Th Folkers y Co.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 61 á 67 y 70 (envase).
v-12 agosto.

Acta N. 34.120



Agosto 1º de 1911.—Bauer y Black.— Artículos de la clase 79.
v-12 agosto.

Acta N. 34.121



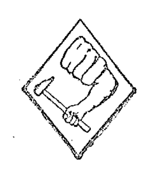
Agosto 1º de 1911.—H. J. Heinz Company.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 agosto.

Acta N. 34.122

HEINZ

Agosto 1º de 1911.—H. J. Heinz Company.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 agosto.

Acta N. 34.123



Agosto 1º de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-12 agosto.

Acta N. 34.124

SILVEROID

Agosto 1º de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-12 agosto.

Acta N. 34.125



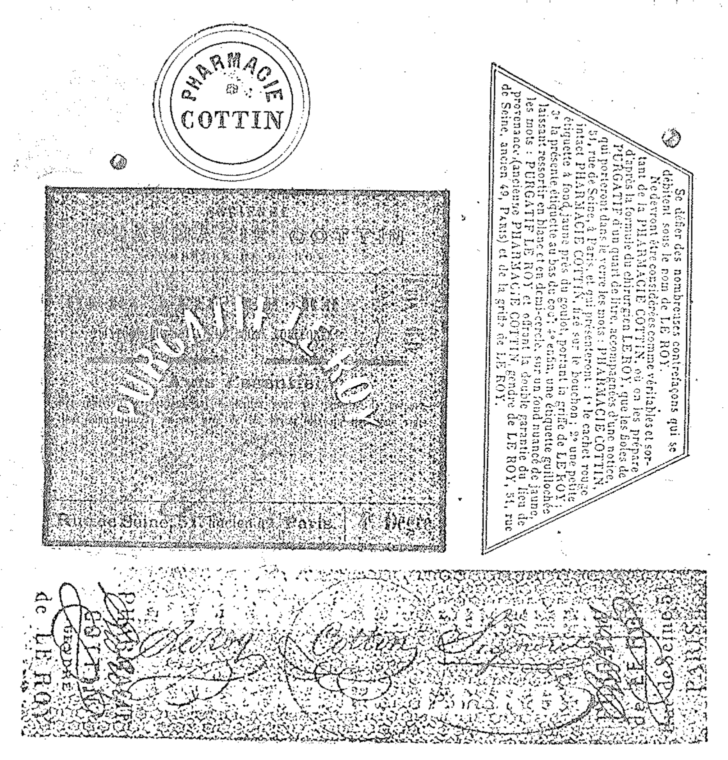
Agosto 1º de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-12 agosto.

Acta N. 34.128

"ELGIN NATIONAL WATCH CO."

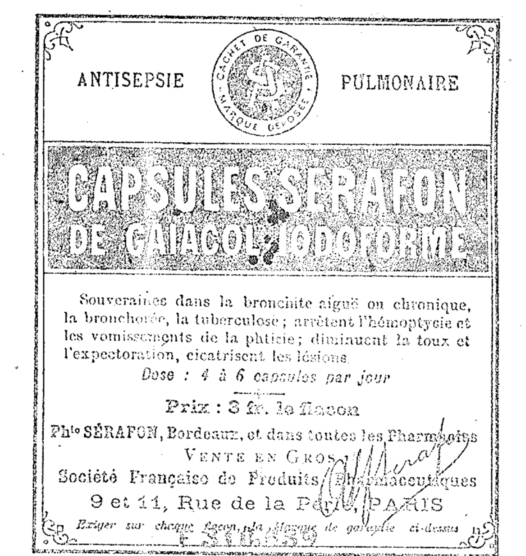
Agosto 1º de 1911.—Elgin National Watch Company.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-12 agosto.

Acta N. 34.111



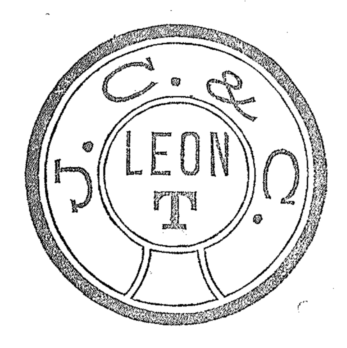
Julio 31 de 1911.—Cottin Augar Etienne Henri.—Artículos de la clase 79.
v-9 agosto.

Acta N. 34.110



Julio 31 de 1911. — Adrian y Cie. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 agosto.

Acta N. 34.106



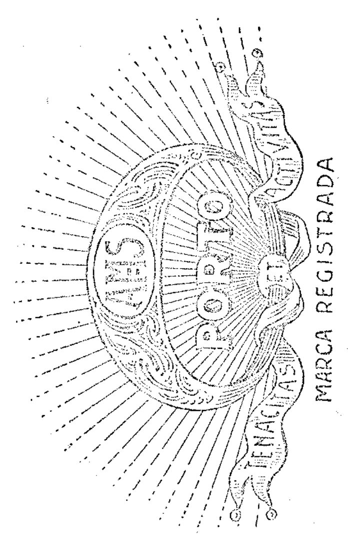
Julio 29 de 1911.—J. Cartabio y Cía.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-9 agosto.

Acta N. 34.102

ROSA

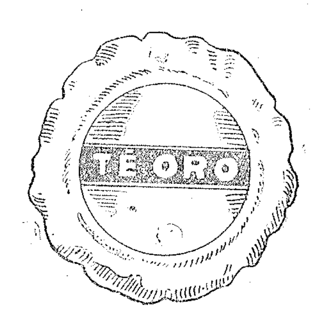
Julio 27 de 1911.—Alejandro Rosa y Cía.—Yerba mate, clase 67.
v-9 agosto.

Acta N. 29.689



Mayo 11 de 1910.—Antonio Moutinho dos Santos.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-9 agosto.

Acta N. 34.119



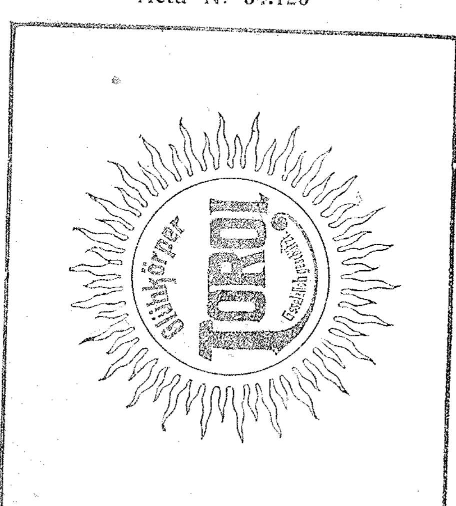
Julio 31 de 1911.—J. J. Walker y Sons, Ltd.—Tes en general, clase 67.
v-9 agosto.

Acta N. 34.109

"Campo"

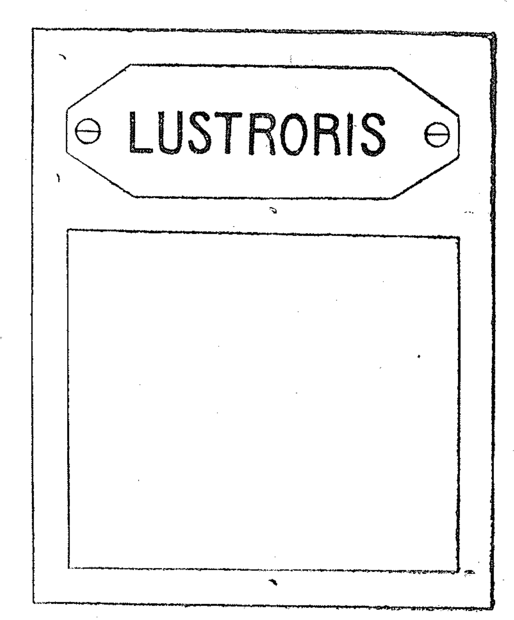
Julio 31 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80, menos pan, galletitas, galletas y bizcochos.
v-9 agosto.

Acta N. 34.126



Agosto 1º de 1911.—Berliner Gasglühlichtwerke Dr. A. Ebner y Richard Goetschke.—Artículos de la clase 39.
v-12 agosto.

Acta N. 34.118



Julio 31 de 1911.—Leoncio Merlé y Fausto Melero.—Una composición para limpiar y lustrar metales, maderas y similares, clase 32.

v-9 agosto.

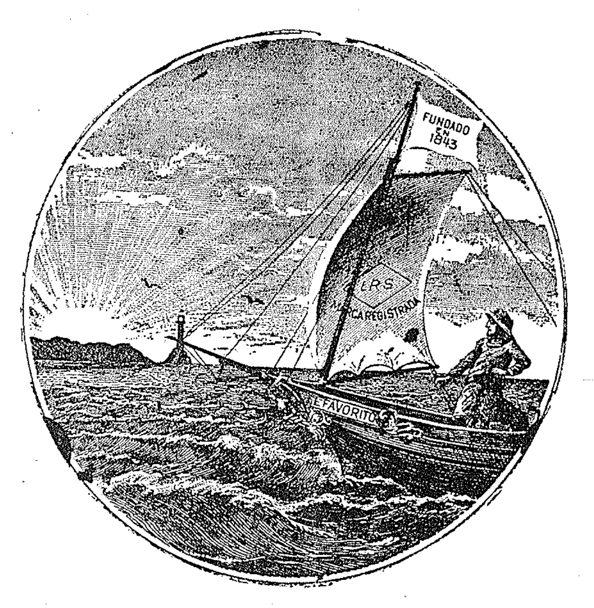
Acta N. 34.116



Julio 31 de 1911. — Julián Bardo. — Aceites, clase 64.

v-9 agosto.

Acta N. 34.114

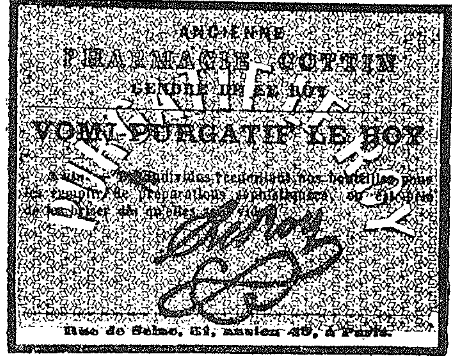


Julio 31 de 1911.—Luis R. Scheiner. — Artículos de las clases 1 á 79, lechería y escarbadientes, clase 80.

v-9 agosto.

Acta N. 34.112





Julio 31 de 1911.—Cottin Angar Etienne Henri.—Artículos de la clase 79.

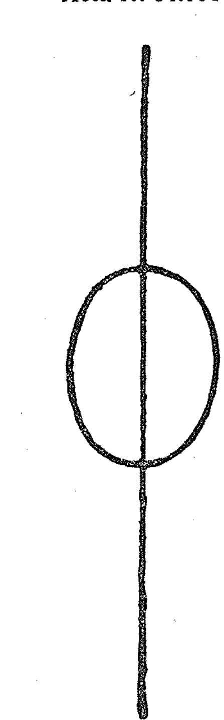
v-9 agosto.

Acta N. 34.113

Julio 31 de 1911.—Mascort y Bonturi.—Artículos de la clase 50.

v-9 agosto.

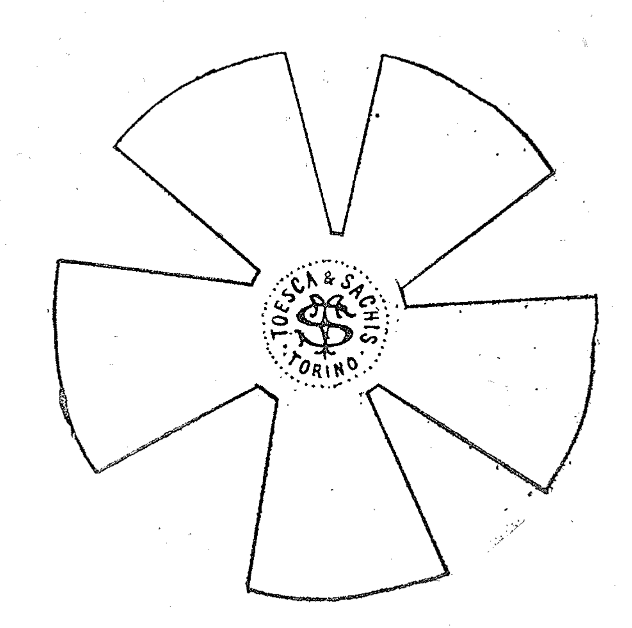
Acta N. 34.104



Julio 28 de 1911.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 agosto.

Acta N. 34.107






FORMULA

DEL

Dott. Sachis Eugenio

DELLA FACOLTÀ CHIMICA

DI

TORINO

APPROVATA E RACCOMANDATA

NELLE

Debolezze di stomaco - Anemie

Febbri malariche

Il Sig. JOSÈ PERETTI

Concessionario unico per gli Stati dell'America del Sud

è autorizzato per regolare procura a procedere con tutti i mezzi che accorda la legge contro i falsificatori del nostro prodotto ed a sequestrare ogni bottiglia che non porti questa nostra dichiarazione e la nostra firma in traverso. Etichetta e dichiarazione depositata.

TOESCA & SACHIS.

Torino, 1° Gennaio 1911.

Toesca e Sachis

Julio 29 de 1911.—Toesca y Sachis.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-9 agosto.

Acta N. 34.108



CHUBERO

Julio 31 de 1911.—J. L. Hourquiscot. — Artículos de la clase 53.
v-9 agosto.

Acta N. 34.117

BLÜTHNER

Julio 31 de 1911.—Julius Blüthner. — Artículos de la clase 76.
v-9 agosto.

Acta N. 32.003

"Mira"

Enero 3 de 1911.—Julián Pérez Miraballes.—Artículos de las clases 1 á 21 y 23 á 79 (substituída).
v-9 agosto.

Acta N. 34.115

"Moon Desk"

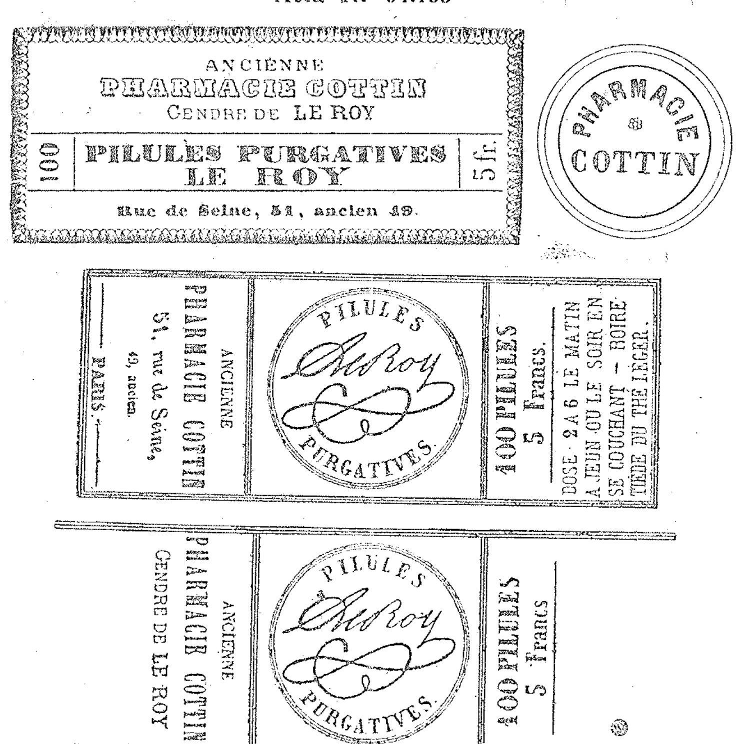
Julio 31 de 1911.—Juan P. Billiet. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-9 agosto.

Acta N. 34.105

"Argentine Brand"

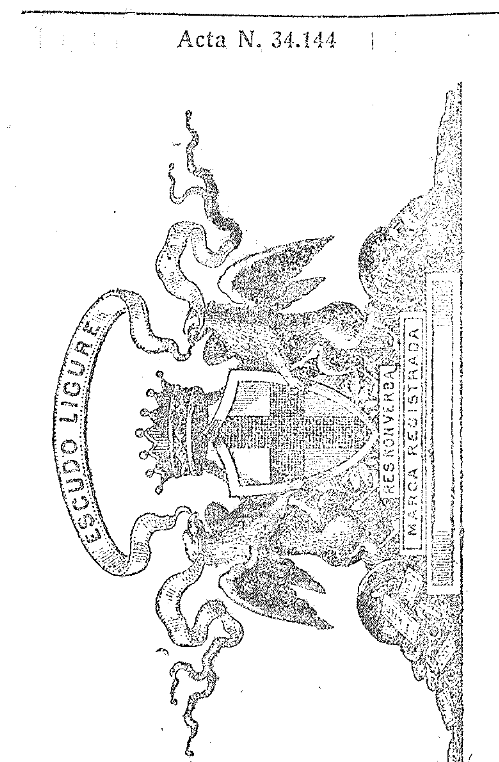
Julio 29 de 1911.—Henry Bessemer y Company, Limited.—Artículos de las clases 18, 19, 20, 24 y 25.
v-9 agosto.

Acta N. 34.133



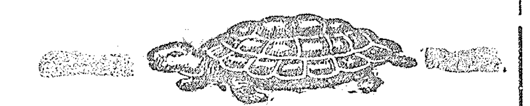
Agosto 1º de 1911.—Cottin Angar Etienne Henri.—Artículos de la clase 79.
v-12 agosto.

Acta N. 34.144



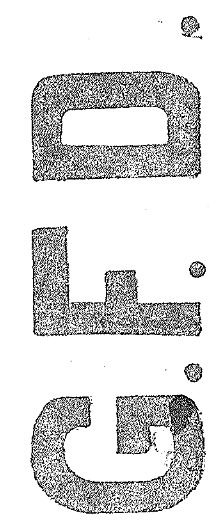
Agosto 1º de 1911.—Sebastián Gambaudi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta N. 34.156



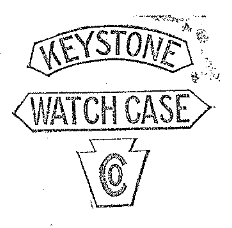
Agosto 2 de 1911.—Fabrik Wasserdichter Wäsche Lenel, Bensinger y Co., Comanditengesellschaft.—Impermeables, ropa impermeable y artículos impermeables y de goma en general, clases 3 y 48 á 55.
v-12 agosto.

Acta N. 34.145



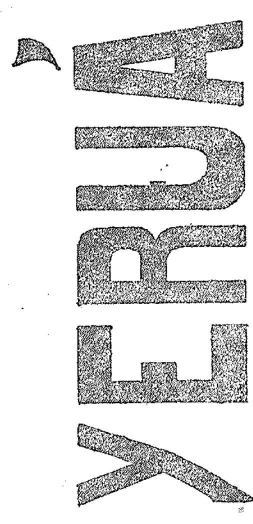
Agosto 1º de 1911.—Gasmotoren Fabrik Deutz, Sucursal Buenos Aires.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 agosto.

Acta N. 34.155



Agosto 2 de 1911.—The Keystone Watch Case Company.—Artículos de las clases 21 y 56.
v-12 agosto.

Acta N. 34.150



Agosto 1º de 1911.—David Hogg.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 agosto.

Acta N. 34.134

«Kinemacolor»

Agosto 1º de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-12 agosto.

Acta N. 34.135

«Savoia Film»

Agosto 1º de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-12 agosto.

Acta N. 34.138

«Optimus»

Agosto 1º de 1911.—Hallé y Cía.—Artículos de las clases 11, 14 á 22, 58 y 79 con excepción de máquinas de litografía, imprenta y encuadernación.
v-12 agosto.

Acta N. 34.139

LEVER

Agosto 1º de 1911.—Lever Brothers, Limited.—Artículos de las clases 9, 12, 14, 58 y 79.
v-12 agosto.

Acta N. 34.141

«Luchador»

Agosto 1º de 1911.—Forn Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta N. 34.127

«TESORO DEL ESTÓMAGO»

Agosto 1º de 1911.—José María Castaño y Alba.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 agosto.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional